

Dirección General de Economía y Estadística

Febrero 2017

**BALANZA DE PAGOS Y POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL
DE ESPAÑA**
NOTA METODOLÓGICA

Siglas y abreviaturas utilizadas

AAPP	Administraciones Pùblicas
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
AECID	Agencia Espaùola de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
BCE	Banco Central Europeo
BE	Banco de Espaùa
BIS	Banco de Inversiones Internacionales
BP	Balanza de Pagos
CABPS	Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios
CIF	Coste, seguro y flete (Cost, Insurance and Freight)
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CSDB	Base Integrada de Valores del BCE
DEG	Derechos Especiales de Giro
DIRCE	Directorio Central de Empresas
DUA	Documento Único Administrativo
ECIS	Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios
EFTA	Asociación Europea de Libre Comercio
EGATUR	Encuesta de Gasto Turístico
EPA	Encuesta de Población Activa
EPF	Encuesta de presupuestos familiares
ETR	Encuesta de Turismo a Residentes (antes FAMILITUR)
ETVE	Empresas de tenencia de valores extranjeros
EUROSTAT	Oficina Estadística de la Unión Europea
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMM	Fondos del mercado monetario (=FIAMM)
FOB	Franco a bordo (Free on Board)
FRA	Acuerdos de tipos de interés futuro (Forward Rate Agreement)
FRONTUR	Encuesta de movimientos turísticos en fronteras
FSE	Fondo Social Europeo
I+D	Investigación y desarrollo
IFM	Instituciones financieras monetarias
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INE	Instituto Nacional de Estadística
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
Intrastat	Estadística del tráfico de mercancías entre estados miembros de la Unión Europea
ISFLSH	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
ISIN	Código de identificación de valores mobiliarios (International Securities Identification Number)
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
MBP6	Sexto Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional
MDE	Ministerio de Defensa
MEECIS	Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios de Naciones Unidas
NIF	Número de Identificación Fiscal
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OSR	Otros sectores residentes
PERE	Padrón de Españoles Residentes en el Exterior
PII	Posición de Inversión Internacional
PSP	Proveedores de Servicios de Pago
RIE	Registro de Inversiones Exteriores
RNB	Renta Nacional Bruta
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SEC	Sistema Europeo de Cuentas
SIFMI	Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente
TARGET	Sistema Europeo de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Tranfer System)
Trim.	Trimestre
UE	Unión Europea
UEM	Unión Económica y Monetaria

ÍNDICE

1	Introducción	1
2	Marco conceptual	2
2.1	Territorio económico y residencia	3
2.2	Estructura de las cuentas	3
2.3	Flujos y posiciones	4
2.4	Valoración	4
2.5	Momento de registro de los flujos	4
3	Clasificación de las operaciones y saldos por rúbricas y sectores institucionales	5
3.1	Clasificación por rúbricas	5
3.2	Presentación separada de los activos y pasivos del Banco de España	6
3.3	Clasificación por sectores institucionales	6
3.4	Convención de signo y ordenación de las operaciones financieras en torno a la variación de activos y a la variación de pasivos	8
4	Sistema estadístico	9
4.1	De las cuentas corriente y de capital	9
4.1.1	Bienes	11
4.1.2	Servicios	12
4.1.3	Renta primaria	16
4.1.4	Renta secundaria	17
4.1.5	Cuenta de capital	20
4.2	De la Cuenta financiera (flujos y posiciones, incluyendo rentas de la inversión)	20
4.2.1	Inversión directa y sus rentas	22
4.2.2	Inversión de cartera y sus rentas, excluido el Banco de España	27
4.2.3	Otra inversión y sus rentas, excluido el Banco de España	28
4.2.4	Instrumentos financieros derivados, excluido el Banco de España	29
4.2.5	Cuenta financiera de la BP y PII del Banco de España	30
	Anexo I. Principales modificaciones metodológicas y de presentación introducidas en la Balanza de Pagos y en la Posición de Inversión Internacional desde el año 2000	33

1 Introducción

Esta nota presenta la metodología de elaboración de la Balanza de Pagos (BP) y de la Posición de Inversión Internacional (PII) de España, que sigue los principios establecidos en el sexto Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La BP y la PII son estrictamente coherentes entre sí en cuanto a conceptos, clasificaciones y criterios de valoración. Por este motivo, en esta nota metodológica las definiciones, las fuentes de información y los procedimientos de cálculo que afectan a los activos y a los pasivos financieros se refieren tanto a las operaciones como a los saldos, es decir, a ambas estadísticas. Por otra parte, con esta forma de exposición se pretende hacer hincapié en la importancia que en los últimos años ha adquirido el análisis de los saldos de la PII y su conciliación con las transacciones de la BP. También se integra en los apartados correspondientes a los distintos componentes de la cuenta financiera de la BP y de la PII la explicación detallada de las rentas de la inversión, aun cuando se registran en la cuenta corriente de la BP, dada su coincidencia en fuentes y consistencia en métodos de estimación.

La nota se organiza como se explica a continuación. Despues de esta introducción, la sección 2 recoge el marco conceptual, describiendo los principales criterios en cuanto a residencia, valoración y momento de registro de las transacciones y de las posiciones. En la sección 3 se detalla la clasificación por rúbricas y sectores institucionales, dedicando un punto específico a la presentación separada de los activos y pasivos financieros del Banco de España (BE) y a la convención del signo. En la sección 4 se explican los conceptos, las fuentes de información y los procedimientos de cálculo utilizados para la elaboración de cada una de las rúbricas de la BP y de la PII.

Las fechas de publicación de la BP y de la PII pueden consultarse en la página web del Banco de España¹. En cuanto a las revisiones de la BP y la PII, con la primera publicación de los datos detallados trimestrales, los datos del trimestre anterior son revisados. Revisiones con un horizonte más amplio, hasta un máximo de cuatro años, pueden llevarse a cabo cada año en las publicaciones que se realizan al final de marzo y de septiembre de cada año, en línea con la política de revisiones promovida en la Unión Europea (UE) para armonizar las prácticas entre países, por un lado, y entre las estadísticas de BP y PII y las Cuentas Nacionales, por otro. Teniendo en cuenta las características de las fuentes de información, en la práctica se revisa un año completo los meses de marzo y tres años los meses de septiembre. Por su parte, los datos mensuales de la BP se revisan a la vez que los trimestres correspondientes. El cuadro adjunto muestra el detalle de estas revisiones. Nótese que en el caso de la PII se añade siempre un período adicional puesto que la revisión de un trimestre incorpora también la de su posición inicial.

¹ http://www.bde.es/bde/es/areas/estadis/Calendarios_de_d/Calendarios_de__1931fa955514921.html

Calendario de revisiones de los períodos de referencia según la fecha de publicación en el año T

		Fecha de publicación			
		Marzo año T	Junio año T	Septiembre año T	Diciembre año T
Datos mensuales	Avance	Enero T	Abril T	Julio T	Octubre T
	Revisión	Enero T-1/ Diciembre T-1	Octubre T-1/ Marzo T	Enero T-3/ Junio T	Abrel T/ Septiembre T
Datos trimestrales	1 ^a estimación	Trim. 4 de T-1	Trim. 1 de T	Trim. 2 de T	Trim. 3 de T
	Revisión BP	Trim. 1 de T-1/ Trim. 3 de T-1	Trim. 4 de T-1	Trim. 1 de T-3/ Trim. 1 de T	Trim. 2 de T
	Revisión PII	Trim. 4 de T-2/ Trim. 3 de T-1	Trim. 3 de T-1/ Trim. 4 de T-1	Trim. 4 de T-4/ Trim. 1 de T	Trim. 1 de T/ Trim. 2 de T

2 Marco conceptual

La BP y la PII son estadísticas de carácter macroeconómico que resumen, de forma sistemática, las relaciones económicas entre los residentes de una economía y los residentes del resto del mundo. Constituyen lo que se denomina "las cuentas internacionales de la economía". La BP registra, para un período de tiempo dado, las transacciones que tienen lugar entre los residentes y los no residentes. La PII muestra el valor y la composición, en un momento dado, de las tenencias de activos y pasivos financieros frente al exterior y presenta los saldos, activos y pasivos, ordenados con la misma estructura y desde la misma óptica que las correspondientes transacciones financieras de la BP.

En el caso de España, ambas estadísticas, la BP y la PII, se elaboran siguiendo las directrices del MBP6. Los conceptos y definiciones de este manual son coherentes con los que se recogen en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, en su versión europea, en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), de forma que las estadísticas macroeconómicas oficiales deben ser consistentes al estar integradas en un marco común armonizado.

2.1 Territorio económico y residencia

El FMI considera que una unidad es residente en un país cuando su "centro de interés económico predominante" está localizado en el territorio económico de ese país², es decir, cuando existe una ubicación, una vivienda, un lugar de producción u otro tipo de instalación, en el cual o desde el cual dicha unidad realiza o tiene la intención de realizar, indefinidamente o en un largo plazo, actividades económicas y transacciones en gran escala. En la práctica se sugiere utilizar como referencia la permanencia en el país durante un año o más, aunque no se trata de una regla inflexible.

El territorio económico de un país incluye, además del territorio nacional, enclaves en el resto del mundo (por ejemplo, embajadas, consulados o bases militares) y, sin embargo, no

² En la práctica, en las estadísticas macroeconómicas el territorio económico es la zona que se encuentra bajo el control efectivo de un gobierno.

incluye a los organismos internacionales ubicados en ese país (son un territorio económico en sí mismos).

2.2 Estructura de las cuentas

Las cuentas internacionales ofrecen un marco integrado para el análisis de las relaciones económicas de una economía frente al resto del mundo. Este marco presenta una secuencia de cuentas que se resume en el gráfico siguiente.



Como ilustra el gráfico, los cambios de la PII entre dos períodos vienen explicados por las transacciones recogidas en la Cuenta financiera de la BP y también por otros flujos.

2.3 Flujos y posiciones

Mientras que la evolución del sector exterior en su parte no financiera queda recogida por las transacciones de la Cuenta corriente y de capital, la evolución financiera tiene su principal reflejo en las posiciones, es decir, en el balance de la economía, cuya evolución viene explicada tanto por las transacciones de la Cuenta financiera como por otros flujos. Así, los flujos que explican la variación de la PII comprenden:

- las transacciones de la Cuenta financiera de la BP
- otros flujos
 - revalorizaciones (por variaciones del tipo de cambio o de los precios)
 - otros cambios en volumen

Las transacciones son el resultado de la interacción entre dos partes independientes (por mutuo acuerdo o en virtud de ley) y suponen un intercambio o una transferencia (sin contrapartida) de recursos. Las transacciones se registran en la BP.

Los llamados otros flujos son eventos que afectan al valor o a la composición de las posiciones en activos o pasivos exteriores, pero que no son el resultado de la interacción entre dos partes.

2.4 Valoración

Los precios de mercado son la base para valorar las cuentas internacionales. El precio de mercado se define como la suma de dinero que un comprador paga (o está dispuesto a pagar) por un bien a un vendedor en una transacción acordada entre partes independientes entre sí, que efectúan el intercambio por motivos puramente comerciales. Las transacciones deben valorarse atendiendo al precio vigente en la fecha de la operación. Las posiciones en activos y pasivos financieros deben valorarse a la fecha a la que se refieren los datos. Para activos o pasivos que no se negocian en mercados financieros o que se negocian con poca frecuencia, el MBP6 admite el uso de criterios alternativos. En el caso específico de la Inversión directa, por ejemplo, para valorar las posiciones en acciones no cotizadas y otras participaciones en el capital, el MBP6 contempla la utilización del valor contable de los recursos propios de la empresa participada. En el caso concreto de los préstamos y otras partidas de la otra inversión, que tampoco son fácilmente transferibles, el FMI recomienda utilizar el valor nominal.

La BP y la PII españolas se elaboran en euros. Para la conversión de operaciones y saldos en moneda distinta al euro se siguen, en general, las recomendaciones del MBP6: utilizar los tipos de cambio de mercado vigentes en el momento de la transacción, en el caso de la BP, o en la fecha a la que se refieren los datos en el caso de la PII. No obstante, para algunas fuentes de información se hace inevitable utilizar tipos de cambio medios mensuales para las transacciones, como por ejemplo para aquellas que se deducen de las posiciones.

2.5 Momento de registro de los flujos

En las cuentas internacionales, los flujos deben registrarse en valores devengados. Esto significa que deben registrarse con referencia "al momento en que se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico". En otras palabras, los efectos de los eventos económicos deben registrarse cuando ocurren, independientemente de si existe o no liquidación de cobros o pagos relacionados y del momento en el que esta liquidación tenga lugar.

Según el MBP6, en el caso de las transacciones el momento de registro será: a) para las de bienes, activos no financieros no producidos y activos financieros, el devengo coincide con el momento en el que tiene lugar el cambio de propiedad económica; b) para las de servicios, viene determinado por el momento de la prestación; y c) las rentas primaria y secundaria se registran en el momento en el que surgen los correspondientes derechos/obligaciones a cobrar/pagar. En lo que se refiere a los otros flujos, los otros cambios de volumen de los activos deben registrarse cuando tienen lugar; las revalorizaciones, que pueden ocurrir continuamente a medida que varían precios y tipos de cambio, se registran en el período comprendido entre los momentos en los que se valoran las posiciones en cuestión.

En la práctica, la aplicación del principio del devengo es difícil y costosa, por eso no siempre es posible garantizar, por un lado, que las transacciones de la BP no estén registradas en ocasiones en el momento en el que se liquidan y, por otro lado, que, en las variaciones de la PII, la distinción entre las correspondientes a transacciones y los otros flujos, solo registrados en la PII, sea siempre precisa. No obstante, con el objeto de minimizar posibles desviaciones, el principio de devengo determina especialmente la selección o diseño de fuentes de información y los procedimientos de cálculo utilizados en las cuentas de bienes, rentas de la inversión y las relacionadas con las transferencias UE.

3 Clasificación de las operaciones y saldos por rúbricas y sectores institucionales

En este epígrafe se resumen los criterios de clasificación básicos en la presentación de la BP y de la PII sin entrar en la explicación detallada de cada partida, que sí se recoge en el apartado 4.

3.1 Clasificación por rúbricas

Las transacciones de la BP se ordenan en torno a tres cuentas básicas: corriente, de capital y financiera. Como se ha mencionado con anterioridad, la PII presenta los saldos, activos y pasivos, ordenados con la misma estructura y desde la misma óptica que las correspondientes operaciones de la cuenta financiera de la BP.

La cuenta corriente de la BP se subdivide en cuatro balanzas básicas: bienes, servicios —que incluye turismo y viajes—, renta primaria y renta secundaria. La renta primaria incluye las del trabajo, las de la inversión y otras rentas primarias (impuestos a la producción e importaciones y subvenciones). La renta secundaria incluye las transferencias corrientes. La cuenta de capital de la BP incluye las transferencias de capital y la adquisición y disposición de activos no financieros no producidos³. En el caso español, las transferencias de capital son, con gran diferencia, la rúbrica más importante de esta cuenta. El saldo conjunto de las cuentas corriente y de capital es lo que se denomina, en términos de Contabilidad Nacional, "la capacidad o necesidad de financiación de la economía".

Por lo que se refiere a la clasificación por rúbricas de la Cuenta financiera de la BP y, por tanto, de la PII, cabe destacar en primer lugar que, a diferencia de la Contabilidad Nacional, las cuentas internacionales incorporan, además de una clasificación por instrumento, una clasificación funcional. Esta clasificación hace hincapié en los factores económicos que están detrás de cada partida y que hacen que tengan un comportamiento diferenciado. Así, se separan las operaciones y saldos correspondientes a reservas internacionales, cualquiera que sea el instrumento en el que se materialicen; las operaciones y saldos entre empresas del mismo grupo en la rúbrica de inversión directa; el resto de inversiones en valores negociables, excepto los derivados, en inversión de cartera; los derivados

³ Un ejemplo de transacciones de activos no financieros no producidos sería el del comercio, en el mercado secundario, de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

financieros y, finalmente, la otra inversión que incorpora el resto de activos y pasivos exteriores, fundamentalmente préstamos y depósitos no incluidos en las otras categorías.

3.2 Presentación separada de los activos y pasivos del Banco de España

Desde la creación de la Unión Económica y Monetaria (UEM), para facilitar el análisis económico de las cuentas internacionales, ha sido necesario presentar los datos de la cuenta financiera de la BP y de la PII separando los activos y pasivos del Banco de España. Hasta ese momento, estos activos y pasivos se concentraban fundamentalmente en la categoría funcional de reservas. Desde entonces, aparecen otros activos y pasivos exteriores significativos para este sector. En primer lugar, por la mayor importancia de las inversiones en valores negociables que ya no constituyen reservas y que se incluyen en inversiones de cartera, al estar denominados en euros, sea cual sea el país de residencia del emisor; o denominados en moneda extranjera, pero con emisor residente en la UEM. En segundo lugar, por las operaciones y posiciones del Banco de España frente al Eurosistema, que constituyen la contrapartida de todas las operaciones transfronterizas liquidadas a través del sistema TARGET⁴ y que terminan siendo la gran mayoría de las que tienen lugar con el resto del mundo. Así, además de atender a la clasificación funcional y por instrumentos recomendada por los manuales metodológicos, en el caso de España la cuenta financiera de la BP y la PII se han estructurado de forma que las operaciones y saldos del banco central tengan un tratamiento separado.

3.3 Clasificación por sectores institucionales

La balanza de rentas de la inversión y las distintas rúbricas de la cuenta financiera y la PII se subdividen en los cuatro sectores institucionales que a continuación se relacionan, con el detalle de su contenido.

⁴ Siglas por las que se conoce el Sistema Europeo de Liquidación Bruta en Tiempo Real (*Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Tranfer System*).

1 Banco de España

2 Otras instituciones financieras monetarias (Otras IFM)

- 1 Entidades de crédito**
- 2 Fondos del mercado monetario (FMM = FIAMM)**
- 3 Entidades de dinero electrónico**
- 4 Establecimientos financieros de crédito**

3 Administraciones Públicas (AAPP)

- 1 Administración Central**
- 2 Comunidades Autónomas**
- 3 Corporaciones Locales**
- 4 Administraciones de Seguridad Social**

4 Otros sectores residentes (OSR)

a Instituciones financieras no monetarias

- 1 Otros intermediarios financieros —excepto empresas de seguros y fondos de pensiones—**
- 2 Auxiliares financieros**
- 3 Empresas de seguros y fondos de pensiones**
- 4 Instituciones financieras con actividad limitada y prestamistas de dinero**

b Otros sectores no financieros

- 1 Sociedades no financieras —públicas y privadas—**
- 2 Hogares e instituciones sin fin de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH)**

Cabe resaltar que esta forma de agrupar los sectores difiere de la de las cuentas nacionales, ya que estas tienen un primer nivel de sociedades financieras que agrupa el banco central, las otras IFMs y los OSR financieros. Ahora bien, la BP y la PII se publican con la apertura de los OSR entre financieros y no financieros siguiendo las directrices del MBP6 y facilitando al usuario la comparación con las cuentas nacionales.

La asignación de las operaciones y de los saldos a los diferentes sectores institucionales se realiza de acuerdo con el sector de pertenencia del residente titular de la operación⁵. Así, si un banco residente adquiere letras del Tesoro americano, se contabiliza como una inversión de cartera en el exterior —variación de activos— del sector Instituciones financieras monetarias (IFM). Por el contrario, si un banco extranjero adquiere letras del Tesoro español, se contabiliza como una inversión de cartera del exterior —variación de pasivos— en el sector de AAPP. En la práctica, el sector institucional se obtiene teniendo en cuenta el NIF del residente a quien se asignan las operaciones y una base de datos que relaciona los NIF de los residentes con su sector institucional, coherente con la base de

⁵ Conviene tener en cuenta que, en el caso de los pasivos financieros, las operaciones y saldos se asignan al sector del residente que contrae dicho pasivo, aunque en ocasiones puede no coincidir con el que efectúa la transacción con el no residente. Esto es más frecuente en el caso de las operaciones con valores negociables. En efecto, cuando un no residente adquiere valores emitidos por un residente, el emisor de esos valores (que es quien contrae el pasivo financiero y a quien, por tanto, se asigna la operación) puede no coincidir con el residente que poseía los valores que se venden ni con los del intermediario financiero que liquida la operación.

sectorización de la economía española que puede consultarse en el sitio web del Banco de España en la sección de Estadísticas. Esta base se nutre de numerosas fuentes de información, como los registros oficiales del Banco de España, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), etc.

3.4 Convención de signo y ordenación de las operaciones financieras en torno a la variación de activos y a la variación de pasivos

Los signos de anotación de la BP exigen una convención contable. En las cuentas corriente y de capital se registran las transacciones como ingresos o como pagos según la óptica del residente, de manera que, por ejemplo, una exportación de mercancías es un ingreso y una importación, un pago. En la cuenta financiera, un aumento de los activos de un residente frente a un no residente (lo que supone un pago al exterior —una salida de fondos—) se anota con signo positivo en los activos. Un aumento de los pasivos de un residente frente a un no residente (lo que supone un ingreso del exterior —una entrada de fondos—) se anota en los pasivos también con signo positivo. Finalmente, los netos en la cuenta financiera y en la PII se muestran como activos menos pasivos, de forma que un signo positivo (negativo) supone una salida neta de fondos y una posición neta acreedora, respectivamente (entrada neta y posición neta deudora).

La rúbrica de errores y omisiones de la BP se define como la diferencia entre el total de ingresos y el total de pagos, y deriva de la imposibilidad de capturar información exacta de todas las transacciones que se realizan entre una economía y el resto del mundo. No es, por tanto, una rúbrica de la cuenta corriente, de la cuenta de capital o de la cuenta financiera. Si su signo es positivo, significa que se da alguna de estas circunstancias o cualquier combinación de ellas: infravaloración de los ingresos de las cuentas corriente y de capital, infravaloración de la variación neta de pasivos de la cuenta financiera, sobrevaloración de los pagos de las cuentas corriente y de capital, sobrevaloración de la variación neta de activos de la cuenta financiera. El caso contrario se aplicaría al signo negativo.

Las operaciones de la cuenta financiera se contabilizan como variación neta de los activos o como variación neta de los pasivos de las unidades residentes frente a las no residentes. Esto quiere decir que los datos recogen las adquisiciones por residentes de activos frente a no residentes, menos sus ventas y sus amortizaciones (en el lado de los activos) y las adquisiciones por no residentes de activos emitidos por residentes, menos sus ventas y sus amortizaciones (en el lado de los pasivos). Ello se debe a que el registro de las operaciones brutas, en la mayor parte de los casos, carece de significado, dadas la extraordinaria movilidad del capital y la estructura y funcionamiento de los mercados, que incrementa de forma exponencial y, en ocasiones artificialmente, las operaciones de compraventa de los distintos activos financieros; y esto no solo afecta a las operaciones con valores negociables, entendidos en su sentido tradicional, sino prácticamente a toda la gama de activos y pasivos a los que la innovación financiera y tecnológica ha dotado de una elevada rotación.

Como resultado, el volumen de las transacciones financieras es muy superior al del resto, lo que origina que en la mayoría de las ocasiones los errores y omisiones estén más ligados

a los resultados de la cuenta financiera que a los de las cuentas corriente y de capital. En este contexto relativizar los errores y omisiones en términos de las cifras brutas de las cuentas corriente y de capital, que es la práctica habitual, pierde significado, siendo más adecuado realizar la comparación en términos de los flujos brutos de la Cuenta financiera y, al no estar estos disponibles, de las posiciones de la PII.

4 Sistema estadístico

En este epígrafe se detallan algunos conceptos y definiciones adicionales y se presentan las fuentes de información y los procedimientos de estimación que se utilizan en la cuenta corriente y en la de capital de la BP, por un lado, y en la PII y en la cuenta financiera de la BP, por otro. Los componentes de las rentas de la inversión, aun cuando son parte de la cuenta corriente, se incluyen en el apartado relativo a la cuenta financiera de la BP y a la PII, al presentar conceptos, fuentes y procedimientos coherentes con los de los correspondientes flujos y posiciones en activos y pasivos financieros.

No obstante, antes de detallar las fuentes de información utilizadas para estimar las relaciones con el exterior no financieras, por un lado, y financieras, por otro, cabe citar una fuente que se utiliza en ambos casos, ya que sirve para delimitar la población de unidades residentes que realizan transacciones con el exterior. Se trata de la información de transacciones exteriores comunicada por los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) al Banco de España bajo la Circular 1/2012. Los PSP informan de los cobros/pagos recibidos/ordenados por sus clientes cuando procedan/se dirijan a cuentas abiertas en PSP no residentes y superen el umbral de declaración de 50.000 euros. Los campos que informan están limitados, siguiendo la nueva normativa europea, a los que tienen disponibles de forma completamente automatizada por su propia operativa, entre los que no está el concepto estadístico de la transacción ni ninguna información relativa al emisor/destinatario final de los cobros/pagos.

La información comunicada por los PSP sí contiene el NIF del residente ordenante/receptor de la operación con el exterior y el importe, lo que permite que esta fuente sea muy útil en la delimitación de la población objeto de las estadísticas exteriores y en la detección de posibles ausencias de declaración en otras fuentes. En los epígrafes 4.1 y 4.2 se comenta de una forma más concreta el uso de esta fuente.

4.1 De las cuentas corriente y de capital⁶

En primer lugar, cabe insistir en este epígrafe en que las cuentas corriente y de capital se elaboran siguiendo principios metodológicos absolutamente coherentes con los de la cuenta del resto del mundo de la Contabilidad Nacional, ya que los manuales metodológicos en vigor, el SCN2008 (SEC2010 en Europa) y el MBP6, se han elaborado dentro de un marco armonizado para las estadísticas macroeconómicas oficiales. El

⁶ Las rentas de la inversión, que forman parte de la Cuenta corriente se tratan en el siguiente epígrafe, ya que las fuentes de información son, en general, comunes a las utilizadas para la PII y la Cuenta financiera de la BP.

Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Banco de España mantienen un grupo de trabajo que asegura la coordinación en la elaboración de ambas estadísticas.

Antes de comenzar con la explicación detallada de las fuentes de información empleadas para las distintas rúbricas de estas cuentas, se presentan las fuentes de información que tienen un carácter básico en la elaboración de las cuentas corriente y de capital de la BP.

- **Estadística de comercio exterior** elaborada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a partir de:

- **Comercio intracomunitario.** Tiene como base la declaración estadística Intrastat, puesto que desde el año 1993 no existen formalidades aduaneras entre los países que integran la Unión Europea. Además incluye estimaciones del comercio intracomunitario no recogido por el sistema Intrastat, ya sea porque las operaciones se encuentran por debajo del importe exento de declaración o porque no han sido declaradas a pesar de estar sujetas a dicha obligación.
- **Comercio con terceros países.** Tiene como base la declaración de despacho en Aduana (DUA o Documento Único Administrativo).

- **Encuesta sobre Comercio Internacional de Servicios y otras Operaciones Internacionales del INE (ECIS).** Recoge información referida al valor de las importaciones y exportaciones de servicios no turísticos, exportaciones netas de bienes en compraventa⁷, transferencias diversas (corrientes y de capital) y adquisiciones o ventas de activos no financieros no producidos⁸. Es una encuesta trimestral por muestreo dirigida a empresas y otras unidades residentes en España. La ECIS utiliza como marco principal la población que realiza operaciones exteriores según la información comunicada al Banco de España por los PSP, de la que se ha hablado al principio del epígrafe 4. Los datos de PSP no incluyen las operaciones que estos realizan por cuenta propia, por lo que lo anterior se completa con la población exhaustiva de los propios PSP. Por otra parte, se suma también al marco una subpoblación específica para las empresas que realizan transacciones relacionadas con el procesamiento y las reparaciones de bienes. Este último grupo de unidades se obtiene a partir de información facilitada por la AEAT. El marco se ha estratificado dependiendo de la propensión a realizar las operaciones objeto de estudio teniendo en cuenta: a) la información histórica disponible, y b) la actividad (CNAE) y el tamaño (número de empleados) de las empresas. El periodo de referencia de los datos es el trimestre natural.

⁷ Se trata de operaciones de mercancías en las que, a pesar de tener lugar un cambio de la propiedad económica de los bienes, estos no cruzan la frontera; de ahí que no se puedan cubrir con la información del Departamento de Aduanas (véase epígrafe 4.1.1 para una explicación más detallada).

⁸ La encuesta ofrece información del tipo de operación (según la Clasificación Ampliada de la Balanza de Servicios [CABS2010] para los servicios), del país o zona de origen o destino, del modo de prestación de los servicios (transfronterizos/consumos en el exterior/presencia comercial/asociados al movimiento de personas físicas) y de las características de la unidad declarante (actividad económica y número de empleados).

- **Encuesta de gasto turístico EGATUR** del INE⁹. Recoge datos relativos al gasto que realizan en España los visitantes no residentes¹⁰. Se trata de una operación de carácter continuo que se realiza en los principales pasos fronterizos de carretera, aeropuertos, trenes y puertos marítimos. La encuestación se realiza mediante entrevista personal a la salida de España. El marco de elevación utilizado por la encuesta de EGATUR es el proporcionado por la encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR). El periodo de referencia de los datos es el mes natural.
- **Información sobre fondos Unión Europea.** Se utiliza la publicada por el Tesoro, que sigue el criterio de caja y, para aquellos fondos en los que el momento de devengo es significativamente diferente al correspondiente a la liquidación, se utiliza información adicional facilitada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Las dos primeras son de frecuencia mensual y la tercera trimestral (para datos agregados) y anual (para datos más detallados).

4.1.1 Bienes

En esta cuenta se registra el valor de los bienes cuya propiedad económica se traspasa entre un residente y un no residente, independientemente de que los bienes crucen o no la frontera del país que elabora las estadísticas¹¹. Es importante insistir en que no se registran en esta cuenta todas las transacciones exteriores con bienes sino solo aquellas en las que se dé un traspaso de la propiedad económica de los mismos, siendo este el criterio clave de diferenciación entre las operaciones incluidas en esta cuenta y las relacionadas con servicios.

La balanza de bienes incluye mercancías generales, oro no monetario y exportaciones netas de bienes en compraventa. Estas últimas (también conocidas como operaciones triangulares o *merchanting* en su terminología inglesa) consisten en la compra de mercancías en el extranjero, por residentes a no residentes, para su posterior venta a otros no residentes, sin que los bienes entren o salgan del territorio nacional. Puesto que las dos transacciones conllevan traspaso de propiedad, los ingresos netos de estas operaciones —la diferencia entre el importe de la venta y el de la compra de la mercancía— se registran como una exportación de bienes.

La fuente de información básica para la cuenta de bienes es la estadística de comercio exterior elaborada por el Departamento de Aduanas de la AEAT, si bien con determinados ajustes que se realizan de forma coordinada con el INE, para garantizar la coherencia entre la cuenta del resto del mundo de la Contabilidad Nacional y la BP.

⁹ En el año 2015, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, las operaciones estadísticas FAMILITUR, FRONTUR y EGATUR, hasta entonces competencia de la SG de Conocimiento y Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, pasan a ser competencia del Instituto Nacional de Estadística. Coincidendo con el trasvase, la antigua operación FAMILITUR pasa ahora a denominarse Encuesta de Turismo a Residentes (ETR).

¹⁰ Desglosado según tipología del visitante, país de residencia, duración de la estancia, concepto de gasto (alojamiento, transporte, restauración, compras, etc.), vía de acceso, tipo de alojamiento, motivo del viaje, utilización de reservas completas de viajes (paquetes turísticos), etc.

¹¹ Siempre que no se trate de compraventas relacionadas con viajes, proyectos de construcción o enclaves gubernamentales, en cuyo caso se registrarían en las rúbricas de los servicios correspondientes.

- En primer lugar, las importaciones, que en las estadísticas del Departamento de Aduanas se valoran CIF (*Cost, Insurance and Freight*, en terminología inglesa), se ajustan para incluirlas en la BP por su valor FOB (*Free on Board*, en terminología inglesa). La valoración CIF implica que en el valor estadístico están incluidos los importes correspondientes a servicios de fletes y seguros asociados a las importaciones, que pueden haber sido prestados tanto por residentes como por no residentes y que se han de deducir para el cálculo de las importaciones de bienes.
- En segundo lugar, la información de esta fuente se ajusta para: a) incluir aquellas transacciones con bienes que no cruzan la frontera, pero sí cambia su propiedad económica; b) excluir las mercancías que cruzan la frontera sin que exista un cambio de propiedad económica. El primer tipo de comercio de bienes mencionado está relacionado, fundamentalmente, con el *merchanting* y el segundo, con la prestación de servicios de transformación y reparación (véase epígrafe 4.1.2.2.). La información necesaria para medir las operaciones no cubiertas por las estadísticas de Aduanas se obtiene de la encuesta ECIS.
- Por último, los datos incluyen las estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional de actividades ilegales relacionadas con el comercio internacional de bienes. Estas estimaciones se han elaborado siguiendo la metodología y procedimientos recomendados por Eurostat¹² y se basan en diversos estudios académicos y científicos, tanto privados como públicos, nacionales e internacionales. Entre las fuentes utilizadas por el INE cabe citar al Ministerio del Interior y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

4.1.2 Servicios

Antes de comenzar la explicación de esta cuenta conviene señalar que, en este caso, los conceptos y definiciones del MBP6 son coherentes con los del Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios de Naciones Unidas (MEECIS2010). El MEECIS2010, al igual que el MBP6, se inserta en el marco del SCN2008, aunque responde a necesidades distintas, fundamentalmente relacionadas con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y otros acuerdos comerciales. Ambos manuales comparten la misma clasificación por tipo de servicio (la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios o CABPS2010) y la consulta del MEECIS2010 puede resultar útil para profundizar en algunos aspectos metodológicos más detallados de servicios¹³.

¹² De acuerdo con la obligación de la Comisión Europea a todos los Estados miembros para que incorporaran a la estimación de su Renta Nacional Bruta los flujos provenientes de actividades ilegales.

¹³ No obstante, el MEECIS2010 amplía el significado del comercio de servicios para abarcar los servicios prestados a través de la creación de empresas locales. Véase el MEECIS2010, capítulo II, "Marco conceptual para el desarrollo de estadísticas sobre el comercio internacional de servicios". Sobre el comercio a través de empresas locales, véase el apéndice 4, "Estadísticas de la actividad de las empresas multinacionales".

4.1.2.1 Turismo y viajes

Esta rúbrica incluye los bienes y servicios adquiridos por residentes en una economía durante su estancia en otra economía distinta por motivos de negocios o personales — incluidos los de salud y educación—, con estancias inferiores a un año¹⁴.

La estimación de los ingresos por turismo utiliza como fuente de información básica, desde la fecha de referencia de septiembre de 2015, los resultados de gasto turístico de no residentes obtenido de la encuesta EGATUR. Estos datos se ajustan deduciendo el gasto en transporte internacional de los pasajeros y la parte del gasto de los visitantes que corresponde a márgenes de intermediación de agencias o tour-operadores no residentes. Los datos anteriores a la fecha de referencia de septiembre de 2015 se estiman mediante un modelo econométrico factorial que complementa los datos de la encuesta con otros indicadores tanto de oferta como de demanda —pasajeros en vuelos internacionales, precios y pernoctaciones, entre otros—. Con el cambio metodológico operado a partir de la fecha de referencia de septiembre de 2015, propiciado por la sustitución del Instituto de Estudios Turísticos por el INE como elaborador de la encuesta EGATUR, la utilización de indicadores adicionales a la encuesta ha dejado de ser necesaria.

En el caso de los pagos, las estimaciones están basadas, fundamentalmente, en información de la que dispone el Banco de España en el ámbito de los Sistemas de Pago acerca de operaciones exteriores liquidadas con tarjetas bancarias emitidas contra cuentas en España. Esta información, desglosada por tipo de transacción (en cajeros, terminales de punto de venta o comercio electrónico), se complementa con los datos publicados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que permiten deducir aquellas transacciones que corresponden al comercio electrónico y que, por tanto, no se encuadran dentro del turismo.

Siguiendo las directrices metodológicas internacionales, tanto en los ingresos como en los pagos, se registra una estimación del gasto por alquileres imputado a los propietarios de inmuebles ubicados en un país distinto al de su residencia cuando realicen estancias temporales en los mismos. Esta incorporación no tiene efecto en la capacidad/necesidad de financiación de la nación, ya que el aumento de ingresos/pagos por turismo se ve compensado por un aumento equivalente de pagos/ingresos de las rentas de inversión. Así, por ejemplo, para el caso de un no residente propietario de un inmueble en España, si lo ocupa temporalmente, se le imputa una renta de su inversión (véase más adelante rentas de la inversión directa), que se registra como un pago en la BP de España, que a su vez utiliza para pagar el servicio de alquiler, que se registra como un cobro en la BP de España en turismo y viajes.

Las estimaciones de estos cobros y pagos imputados las realiza el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional y combinan información sobre pernoctaciones de viajeros en

¹⁴ La regla del año no se aplica a los estudiantes ni a los pacientes bajo tratamiento médico, que siguen siendo residentes de la economía de origen (y por tanto turistas de la visitada), aunque permanezcan más de un año. Por el contrario, nunca son considerados turistas, independientemente del plazo, el personal destinado en una base militar u organismo gubernamental (incluidas embajadas) ni los acompañantes a su cargo (véase epígrafe 2.1 sobre territorio económico y residencia).

vivienda propia, tamaño medio de los hogares y gasto medio en alquiler de vivienda secundaria¹⁵.

4.1.2.2 Servicios no turísticos

La fuente fundamental de esta rúbrica es la encuesta ECIS del INE, si bien se complementa en algunos tipos de servicios con fuentes adicionales, que se especifican más abajo en cada caso. Los resultados de la encuesta ECIS se ajustan para incluir una estimación de las transacciones que pudieran corresponder a unidades que operen exclusivamente por debajo del umbral de los 50.000 euros. Esto es necesario porque este tipo de unidades no están incluidas en la información declarada al Banco de España por los PSP (véase segundo párrafo del epígrafe 4) y, por lo tanto, no están en el marco poblacional de la encuesta¹⁶. Por último, se incluyen también estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional del comercio relacionado con actividades ilegales (véase nota al pie 11).

a Servicios de transformación y reparación. Estos servicios incluyen la transformación de bienes, ensamblaje, empaquetado, etc. y los trabajos de mantenimiento y reparación realizados por empresas que no son dueñas de esos bienes. Como ejemplos del primer tipo se pueden señalar la licuefacción de gas natural, la confección textil y el ensamblaje de productos. En el segundo tipo se incluyen las reparaciones de barcos y aeronaves, por ejemplo¹⁷. El valor registrado por mantenimientos y reparaciones es el valor del servicio efectuado por el transformador o reparador y no la diferencia del valor bruto de los bienes antes y después de las reparaciones. Como se ha comentado en el epígrafe 4.1.1, las importaciones/exportaciones incluidas en los datos de Aduanas relacionadas con esta operativa se excluyen del comercio de bienes tanto en la BP como en la cuenta del resto del mundo de la Contabilidad Nacional, que recogen tan solo la prestación del servicio, de forma que se respeta el criterio clave de traspaso de propiedad.

b Transporte. Las rúbricas de transporte recogen fletes, pasajes, servicios auxiliares (como los de carga y descarga, almacenamiento de equipo, etc.) y servicios postales y de correos. Para el registro de los fletes se utilizan estimaciones elaboradas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional, coherentes con el ajuste CIF/FOB que se ha mencionado en el epígrafe de bienes.

c Construcción. Se consideran servicios de construcción los que se presten o reciban sin constituir una filial o sucursal en el país de emplazamiento de la obra (sí podría constituirse un establecimiento u oficina local temporal)¹⁸. Por lo tanto, con carácter general, no se registran en esta rúbrica proyectos de construcción con un plazo de duración prolongado.

¹⁵ Para los ingresos las fuentes son: EGATUR, información publicada por Eurostat sobre el tamaño de los hogares en la UE y la Encuesta de presupuestos familiares (EPF). Para los pagos se usan la Encuesta de Turismo a Residentes (ahora ETR, antes FAMILITUR), datos de la EPF corregidos con el Índice de paridad de poder adquisitivo de los principales países de contrapartida y con el Índice de precios al consumo, y datos del Censo de población y viviendas y de la Encuesta continua de hogares.

¹⁶ La estimación que se incorpora en la BP se obtiene a partir de información facilitada por la AEAT sobre operaciones intracomunitarias.

¹⁷ No se incluye el mantenimiento o reparación de construcciones (que se incluye en servicios de construcción) ni de equipos informáticos (incluidos en servicios informáticos).

¹⁸ En el caso de establecerse filiales o sucursales, las operaciones relacionadas se registrarían en la categoría de inversión directa (inversiones y rentas).

También se incluyen en esta rúbrica el valor de los bienes y servicios que la empresa constructora haya adquirido en el país de ubicación de la obra.

d Servicios de seguros y pensiones. Los servicios de seguros se deben valorar en función del cargo del servicio en las primas y no por las primas totales. La encuesta ECIS ofrece información sobre las primas e indemnizaciones cobradas y pagadas, pero no del coste del servicio. Por ello, se incorporan en la BP como servicios estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional sobre el valor del servicio propiamente dicho. El resto de la prima y las indemnizaciones se incluyen en la renta secundaria, salvo en el caso de los seguros de vida, que se incluyen en la cuenta financiera.

e Servicios financieros. Incluyen los que los intermediarios financieros cargan explícitamente a sus clientes (comisiones y gastos relacionados) y también una estimación de los que cargan implícitamente en los intereses. Estos últimos son los llamados Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) y son otro ejemplo de imputación estadística. Los SIFMI se estiman, básicamente, teniendo en cuenta la diferencia entre tipos de referencia que se consideran libres de SIFMI, aquellos que se cobran entre intermediarios financieros, y los tipos que estos trasladan a los consumidores de sus servicios. Como ejemplo de imputación de SIFMI, la renta recibida por un residente español que tiene un depósito en el exterior se eleva de forma que se tiene en cuenta que en realidad el cobro por rentas ha sido mayor, pero una parte del mismo lo paga en concepto de los servicios financieros que le presta el banco no residente en el que mantiene el depósito. La imputación de SIFMI no tiene por tanto impacto en las cifras netas de la cuenta corriente al ser compensando el registro en servicios por el registro en rentas.

f Cargos por el uso de la propiedad intelectual (no incluidos en otras rúbricas). Aquí se registran las compras y ventas de derechos de uso de patentes, diseños, franquicias o marcas comerciales y de licencias de reproducción o distribución ligadas frecuentemente a productos informáticos o audiovisuales. Otras operaciones relacionadas con la propiedad intelectual también pueden registrarse como servicios de investigación y desarrollo (I+D), informáticos o audiovisuales, de ahí que en la descripción de la rúbrica se especifique “no incluidos en otras partidas”. La frontera entre unas y otras no siempre es clara y por ello el MBP6 incluye un cuadro específico sobre el tratamiento de la propiedad intelectual (véase cuadro 10.4 del MBP6).

g Servicios de telecomunicaciones, informáticos y de información. Los primeros incluyen la emisión o transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información por teléfono, telegrama, radio, TV, etc. y los de telefonía móvil o acceso a Internet, por ejemplo¹⁹. Los informáticos comprenden los relacionados con equipos, con programas diseñados a medida del consumidor y con las licencias de uso. No se incluyen los productos no diseñados a medida (por ejemplo, los paquetes de software general en soporte físico), que se registran como bienes. Por último, en los de información se anotan los de las agencias de noticias, crónicas de prensa, etc. y los servicios de base de datos (procesamiento automático, grabación, etc.).

¹⁹ No incluye el valor de la información transmitida.

h Otros servicios empresariales. Esta rúbrica incluye los servicios de I+D, los de consultoría, los técnicos (de arquitectura, ingeniería, etc.), los relacionados con el comercio (comisiones sobre exportaciones e importaciones), los agrícolas, mineros y de tratamiento de residuos o descontaminación, el arrendamiento o leasing operativo y otros empresariales de diversa naturaleza (seguridad, traducción, limpieza de edificios, etc.). Conviene detallar que en los servicios de I+D se registran la investigación básica, la aplicada y el desarrollo experimental de productos o procesos. Se incluye también la compraventa directa de los resultados de la I+D que puedan obtenerse (patentes o procesos, por ejemplo) y no se incluyen los cobros/pagos por licencias de uso (incluidos en cargos por el uso de la propiedad intelectual). Por último, el leasing financiero, a diferencia del operativo, se registra en la cuenta financiera (por el principal) y en la cuenta de renta primaria como rentas de la inversión (por los intereses).

i Servicios personales, culturales y recreativos. Esta rúbrica abarca los servicios audiovisuales y conexos y otros de tipo personal, cultural o recreativo. Se registran aquí la producción de películas, de programas de radio o televisión y servicios relacionados con la salud o la educación, por ejemplo. Se excluye la compraventa de licencias para reproducción o distribución de productos audiovisuales (incluidos en cargos por el uso de la propiedad intelectual).

j Bienes y servicios del gobierno (no incluidos en otras partidas). Agrupa los cobros y pagos ligados a gastos de embajadas, consulados, unidades militares, etc., y algunos gastos relacionados con la prestación por el Gobierno español de servicios de salud, educación, gastos administrativos, oficinas de turismo, instituciones educativas, etc. Incluye, además, como ingresos de servicios gubernamentales, el 25 % de los pagos a la Unión Europea por "recursos propios tradicionales"²⁰, en concepto de servicios que presta el Estado español a la UE por la recaudación de estos fondos. Estos flujos con la UE se toman de datos publicados por el Tesoro español.

4.1.3 Renta primaria

4.1.3.1 Rentas del trabajo

Comprende la remuneración en términos brutos (incluyendo cotizaciones e impuestos relacionados) de los trabajadores fronterizos, estacionales y temporeros. Puede tratarse de: a) residentes en España que se desplazan al exterior por menos de un año (en ingresos), o b) residentes en el resto del mundo que se desplazan a España por menos de un año (en pagos). Los datos se calculan estimando el número de trabajadores desplazados y aplicando una remuneración media, teniendo en cuenta información sobre el país de establecimiento y la rama de actividad.

Para los ingresos (residentes en España que obtienen rentas en el exterior), se utilizan datos de población de la Encuesta de Población Activa (EPA) y de remuneración media de la Contabilidad Nacional de los países de contrapartida. Para los pagos (residentes en el resto del mundo que obtienen rentas en España), los datos de población se obtienen de distintas fuentes, dependiendo del país de origen de los trabajadores, debido a los distintos procedimientos administrativos que se requieren. En el caso de países de la UE o

²⁰ Derechos de aduanas, exacciones agrícolas y cotizaciones sobre la producción de azúcar e isoglucosa.

Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), se utilizan datos de FRONTUR-EGATUR de entradas de viajeros por motivo de negocios. En el caso de países no de la UE ni EFTA, se usan datos de autorizaciones y contratos de trabajo. Los datos de remuneración media se toman de la Contabilidad Nacional de España. La estimación de los pagos se complementa con la de los declarados por la AAPP sobre sus remuneraciones a personal local (no residente) contratado en enclaves en el exterior (residente).

4.1.3.2 *Rentas de la inversión*

Como se ha comentado antes, las fuentes de información para elaborar esta rúbrica son lógicamente comunes a las de la PII y la cuenta financiera de la BP y los métodos de elaboración son consistentes con ellas, por lo que se remite al lector al epígrafe 4.2 para los detalles sobre rentas de inversión.

4.1.3.3 *Otra renta primaria*

En la otra renta primaria se registran los impuestos y subvenciones ligados a productos y producción. Estas operaciones surgen si un organismo internacional aplica sus propios impuestos o paga subvenciones y, por lo general, no son sustanciales (con la excepción de las uniones económicas). En el caso de la BP de España, la otra renta primaria registra como ingresos las transferencias al sector privado procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, y como pagos, las aportaciones a la UE por los llamados “recursos propios tradicionales”, que incluyen derechos aduaneros, acciones agrícolas y cotizaciones sobre la producción de azúcar e isoglucosa. La información se obtiene con carácter mensual de publicaciones del Tesoro. No obstante, estos datos siguen el criterio de caja, por lo que, para aquellos flujos de fondos para los que este criterio difiere significativamente del de devengo, se utiliza también información mensual del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

4.1.4 *Renta secundaria*

La cuenta de renta secundaria muestra las transferencias corrientes entre residentes y no residentes. La distinción entre transferencias corrientes y de capital no es sencilla, por eso el MBP6 prefiere definir las de capital para registrar, por exclusión, todas las demás como corrientes.

Según el FMI, una transferencia en especie es una transferencia de capital cuando entraña: a) el traspaso de propiedad de un activo fijo, o b) la condonación de un pasivo por parte de un acreedor sin que se reciba a cambio una contrapartida. Es importante distinguir una condonación (cancelación voluntaria por parte del acreedor), que se registra como transacción, de la cancelación de una deuda incobrable, que no se registra como transacción sino como otros cambios en volumen en la PII. Por otra parte, una transferencia de efectivo es una transferencia de capital cuando está vinculada o condicionada a la adquisición o enajenación de un activo fijo —por ejemplo, una donación para inversión— por una o ambas partes de la transacción. Una transferencia de capital debería provocar una variación de la misma magnitud en las tenencias de activos financieros o no de una o ambas partes de la transacción.

Las transferencias corrientes comprenden todas las que no son transferencias de capital. Afectan directamente al nivel de renta disponible y deberían influir sobre el consumo de bienes o servicios. Las cuentas internacionales consideran dos bloques de transferencias corrientes: las transferencias personales por un lado y otras transferencias corrientes por otro.

a Transferencias personales. Las transferencias personales son las transferencias corrientes entre hogares, ya sean en efectivo o en especie, siendo el componente fundamental las llamadas remesas de trabajadores²¹. El procedimiento de estimación de las remesas de trabajadores es el siguiente. En el caso de los ingresos, la estimación combina dos fuentes básicas: los datos declarados por las entidades de pago (remesadoras) al Banco de España bajo la Circular 3/2009 y los del Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE) del INE. Los datos de las remesadoras cubren las transferencias realizadas por migrantes residentes en el extranjero no nacidos en España²². Los datos del PERE se utilizan para estimar las transferencias de los migrantes nacidos en España, imponiendo ciertas restricciones en cuanto a la edad con el objeto de estimar la población en edad activa. A esta población se le imputa la remesa media que se obtiene de las remesadoras. En el caso de los pagos, a diferencia del de los ingresos, según la evidencia disponible, las transferencias a través de remesadoras suponen un peso muy elevado del total. Lo anterior permite que la estimación descance en la elevación de estos datos. El resultado bruto que se obtiene se chequea periódicamente con los indicadores de población y renta disponibles y con los ingresos de los principales países de contrapartida.

b Otras transferencias corrientes

- Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio y cotizaciones sociales.

Los impuestos recogen principalmente aquellos que se aplican a las rentas del trabajo y de la inversión. Las cotizaciones son las pagadas en el marco de sistemas de seguridad social. Los impuestos corrientes se estiman con información facilitada por la AEAT y teniendo en cuenta las rentas del trabajo y de la inversión que se registran con el resto del mundo. Para las cotizaciones sociales se utiliza información de la Contabilidad Nacional (publicada por el INE y por Eurostat para datos de países distintos de España) sobre remuneración de asalariados y cotizaciones sociales.

- Prestaciones sociales. Comprenden, al igual que en el caso de las cotizaciones, aquellas que se pagan en el marco de sistemas de seguridad social e incluyen las de jubilación, enfermedad, desempleo o viudedad, por ejemplo²³. La fuente de información básica es el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Para el cálculo de los ingresos por pensiones, se combinan datos de residentes en España que han cotizado en otros países

²¹ También incluyen otras transferencias de menor cuantía relacionadas con apuestas y premios de loterías y juegos de azar.

²² Estos podrían a su vez responder a dos tipos de potenciales remesadores: a) extranjeros que han residido en España y han emigrado dejando aquí familiares o amigos (retornando a su país de origen o no), y b) familiares o amigos de extranjeros en España que residen en otros países.

²³ Se incluyen no solo operaciones directas entre administraciones de seguridad social y beneficiarios sino también operaciones entre sistemas de seguridad social de distintos países. Estas últimas obedecen normalmente a convenios que pretenden compensar servicios prestados en un país con derechos devengados en otro (en el que se ha cotizado). En el caso de España, por ejemplo, obedecen a la existencia de convenios sanitarios.

con información de pensión media de países de contrapartida (publicada por Eurostat y por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]). Para registrar los pagos de pensiones y los ingresos y pagos por convenios sanitarios se usa directamente información proporcionada por el INSS. Los datos del INSS se complementan con información sobre operaciones exteriores del Servicio Público de Empleo Estatal, de la Subdirección General de Inmigración y Emigración y del Ministerio de Defensa (MDE).

- **Primas netas e indemnizaciones de seguros no vida y garantías estandarizadas²⁴.** Se incluye aquí la parte de las operaciones corrientes de las compañías de seguros no contabilizada como remuneración del servicio, en el caso de seguros distintos del seguro de vida —las indemnizaciones y la parte de la prima que excede a la remuneración del servicio—. La información necesaria para el registro de estas operaciones se obtiene de la encuesta ECIS y de estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional.
- **Cooperación internacional corriente.** Comprende las transferencias corrientes en efectivo o en especie entre gobiernos de diferentes países o entre gobiernos y organismos internacionales. Incluye, por ejemplo, ayudas con ocasión de desastres naturales, cuotas a pagar por la participación en organismos internacionales (si no suponen participación en el capital), otras transferencias regulares efectuadas como parte de una política establecida y pagos para compensar sueldos y salarios de personal desplazado en misiones de asistencia técnica (cuando este personal es empleado del gobierno anfitrión). En el caso español las más importantes son las que tienen como contrapartida a la UE, más específicamente las relacionadas con el Fondo Social Europeo (FSE) y con el Fondo Europeo de Desarrollo (FED). La información se obtiene de diferentes fuentes dependiendo de la periodicidad. Los datos mensuales se elaboran, fundamentalmente, en base a publicaciones del Tesoro y a información más agregada proporcionada por la IGAE (complementada con declaraciones directas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID] y del MDE). Con frecuencia trimestral y anual la fuente de información es la IGAE.
- **Otras transferencias corrientes diversas.** Además de las descritas anteriormente, se anotan también en la renta secundaria de la BP otras transferencias de naturaleza diversa, entre las que se pueden mencionar las siguientes: a) las destinadas a las ISFLSH; b) las multas, sanciones y compensaciones impuestas por tribunales u otros órganos públicos; y c) los pagos obligatorios a autoridades supranacionales que no son impuestos. A este último tipo corresponden las aportaciones a la UE denominadas como

²⁴ En el caso español (al igual que en muchos países europeos) las garantías estandarizadas no son relevantes. Según explica el MBP6, se trataría de garantías que, a diferencia de las relacionadas con los seguros, no suponen la valoración individual del riesgo porque se otorgan en base a unos parámetros generales (por ejemplo, algunos gobiernos respaldan la financiación concedida a estudiantes).

recursos IVA y RNB²⁵. Para las transferencias no UE, la fuente de información básica es la encuesta ECIS del INE, mientras que para los fondos UE es la información publicada por el Tesoro y la proporcionada por la IGAE.

4.1.5 Cuenta de capital

La cuenta de capital incluye las transferencias de capital y la adquisición de activos no financieros no producidos.

a Transferencias de capital. La parte cuantitativamente más importante de esta rúbrica es la que recoge los ingresos por transferencias de capital del sector de las AAPP con la UE. Entre ellos cabe destacar el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y los llamados fondos de cohesión, que, en el caso español, se destinan íntegramente a mejoras estructurales en proyectos industriales y de medio ambiente. También se incluyen aquí los ingresos correspondientes al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional (FEADER). Las fuentes de información para estos fondos son el Tesoro y la IGAE, mientras que para otras transferencias públicas o privadas (con mucha menor importancia) se emplea la encuesta ECIS o los datos declarados directamente al BE por la AECID y el MDE.

b Adquisición de activos no financieros no producidos. Esta rúbrica recoge las transacciones relacionadas con activos que puedan utilizarse o necesitarse para la producción de bienes y servicios, pero que en sí no han sido producidos, como por ejemplo, patentes, derechos de autor, marcas registradas, concesiones, etc. y arrendamientos u otros contratos transferibles. Para el cálculo de estas operaciones se utiliza información declarada a la encuesta ECIS.

4.2 De la Cuenta financiera (flujos y posiciones, incluyendo rentas de la inversión)

De la misma forma que en el epígrafe dedicado a la cuenta corriente y de capital se insistió en primer lugar en la coherencia de la misma con la cuenta del resto del mundo de la Contabilidad Nacional, cabe insistir aquí en que la cuenta financiera de la BP y la PII se elaboran siguiendo principios metodológicos absolutamente coherentes con los correspondientes al sector resto del mundo de las cuentas financieras²⁶. En este caso, ambas estadísticas (la BP y la PII y las cuentas financieras) son elaboradas por el Banco de España. Ahora bien, mientras que las cuentas financieras utilizan primordialmente la clasificación por instrumentos financieros, para la BP y la PII la categoría funcional es la clasificación primordial. Esta variable tiene una dimensión adicional a la del instrumento que recoge ciertos aspectos, muy relevantes para el análisis económico, de la relación entre las partes y la motivación de la inversión. Las categorías funcionales son: la inversión directa, la inversión de cartera, la otra inversión, los derivados financieros y las reservas.

Antes de comenzar la explicación detallada por categoría funcional, se enumeran aquí las fuentes de información básicas para la elaboración de la cuenta financiera de la BP, la PII y

²⁵ Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y Renta Nacional Bruta (RNB).

²⁶ Ya que los manuales metodológicos en vigor, el SNA2008 (SEC2010 en Europa) y el MBP6, se han elaborado dentro de un marco armonizado para las estadísticas macroeconómicas oficiales.

sus rentas. Además de estas, se utilizan otras que se mencionan en los epígrafes específicos de la categoría a la que afectan.

Las fuentes de información, por lo general, dependen del sector institucional al que correspondan los datos, salvo en el caso de las inversiones de cartera pasivas, que se asignan al sector del emisor de los valores, que no es necesariamente el que proporciona los datos. Con esta excepción, para la que en el epígrafe de inversión de cartera se encontrarán los detalles, pueden resumirse las fuentes por sector:

- **Banco de España.** El Departamento de Operaciones del BE proporciona los detalles necesarios de la información coherentes con su balance y cuenta de resultados o calculados específicamente para fines estadísticos cuando resulta imprescindible porque deban aplicarse criterios diferentes a los contables.
- **Otras IFM.** Los requerimientos de información con fines estadísticos se han integrado con los correspondientes a la labor de supervisión, de forma que se puede hablar de un sistema integrado de declaración de este sector al Banco de España que cubre los dos fines. Los detalles necesarios para obtener las posiciones, transacciones y rentas por instrumento financiero y categoría funcional se han incluido en estas declaraciones. Las circulares 4/2004²⁷ y 1/2009 regulan los estados a suministrar al Banco de España.
- **AAPP y OSR.** La Circular 4/2012 del Banco de España obliga a toda persona física o jurídica residente en España (distinta de los proveedores de servicios de pago inscritos en los registros oficiales del Banco de España) a declarar sus transacciones y posiciones con no residentes, con los detalles necesarios para determinar el instrumento financiero y la categoría funcional. Deben declararse todas las operaciones por cuenta propia (sea cual sea la naturaleza de estas y la forma de liquidación o compensación) y los saldos en activos o pasivos financieros frente al exterior (cualquiera que sea la forma en la que se materialicen)²⁸. Existen dos formularios: uno detallado y otro anual resumido²⁹. El detallado es mensual, trimestral o anual dependiendo del importe de las transacciones y/o saldos del año inmediatamente anterior según los siguientes tramos: a) igual o superior a 300 millones de €; b) igual o superior a 100 millones de €, e inferior a 300 millones de €; y c) inferior a 100 millones de €. La comunicación resumida se permite cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones es superior a los 50 millones de €. Cuando el importe no supere el millón de euros, la declaración solo se enviará al Banco de España a requerimiento expreso de este. El plazo para

²⁷ Modificada por la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos y por la Circular 5/2014, de 28 de noviembre.

²⁸ Cuentas en entidades bancarias o financieras, cuentas interempresas, depósitos de efectivo o valores, participaciones en el capital, instrumentos de deuda, instrumentos financieros derivados, inmuebles, etc.

²⁹ El detallado cubre: 1) acciones y otras formas de participación en el capital; 2) valores negociables depositados en entidades no residentes y las emisiones negociables de la declarante en el exterior y sus rendimientos; 3) valores de renta fija no negociables y sus rendimientos; 4) adquisiciones/cesiones temporales, préstamos de valores y sus rendimientos; 5) préstamos, créditos, depósitos, cuentas y sus rendimientos; 6) suelos, terrenos, inmuebles y sus rendimientos; 7) derivados financieros; 8) créditos comerciales y otras operaciones con no residentes no incluidas en los anteriores. El resumido incluye los saldos inicial y final y el total de cobros y pagos.

el envío de la información es de 20 días finalizado el periodo de referencia de los datos. En caso de requerirse la declaración de importes inferiores al millón de euros, el plazo es de dos meses desde la petición.

Cabe recordar que, como se comentó al principio del epígrafe 4, tanto para la Cuenta corriente y de capital como la cuenta financiera y PII, la información comunicada por los PSP bajo la Circular 1/2012 del Banco de España se utiliza para delimitar la población de residentes que realizan transacciones con el exterior. Para la PII y la cuenta financiera esta información, al incluir el NIF del residente ordenante/receptor de la operación con el exterior y el importe, se utiliza para la detección de posibles ausencias de declaración en otras fuentes y para el contraste de las operaciones más significativas.

4.2.1 *Inversión directa y sus rentas*

Las transacciones y los saldos de inversión directa incluyen todos aquellos instrumentos financieros que se utilicen en operaciones de carácter financiero entre empresas de un mismo grupo, salvo las materializadas en instrumentos financieros derivados. Para delimitar las empresas que deben considerarse dentro de un mismo grupo a estos efectos, los manuales metodológicos dan normas muy precisas y distinguen varios tipos de relación entre ellas.

En primer lugar, se denomina inversor directo al que tiene un interés a largo plazo y una influencia significativa en la gestión de la empresa en la que participa, y empresa de inversión directa a la empresa en la que se materializa dicha participación. Así se establecen relaciones de dos tipos: entre inversores directos residentes y empresas de inversión directa no residentes y entre inversores directos no residentes y empresas de inversión directa residentes. La regla práctica que sugiere el MBP6 para la identificación de estas relaciones es la del 10 %, es decir, se considera inversor directo al propietario de un 10 % o más del capital de una empresa. Las empresas de inversión directa incluyen tanto las directamente participadas por el inversor directo como las indirectamente participadas a través de cadenas verticales de propiedad. Además de los dos tipos mencionados de relación vertical, se incluye un tercer tipo, la relación horizontal, es decir, entre empresas participadas por un mismo inversor, pero que no tienen la una en la otra ninguna participación o, si la tienen, esta es inferior al 10 % (también denominadas empresas hermanas).

Conviene insistir en que, una vez identificado el perímetro de empresas que mantienen una relación de inversión directa, todas las transacciones y saldos que puedan derivarse de operaciones de carácter financiero entre estas se registran en la rúbrica de Inversión directa (con la excepción de los derivados financieros).

Las transacciones, saldos y rentas de inversión directa se incluyen en la BP y en la PII siguiendo el principio de activos y pasivos. No obstante, cuando se presentan los datos de inversión directa de forma separada para ofrecer un detalle mayor de este fenómeno en particular, ya sea por país de contrapartida o por sector de actividad económica, se sigue

lo que se denomina el principio direccional, tal como aconsejan las directrices internacionales (MBP6 y manual de inversión directa de la OCDE³⁰).

Cuando se presenta la inversión directa por el principio direccional se *netean* las inversiones en sentido contrario, es decir las inversiones directas se clasifican de la siguiente forma:

- **Inversiones de España en el exterior** = A (activos de matriz española frente a filial extranjera) – B (pasivos de matriz española frente a filial extranjera) + C (activos de filiales frente a otras filiales del mismo grupo, cuando la matriz última es residente) – D (pasivos de filiales frente a otras filiales del mismo grupo, cuando la matriz última es residente)
- **Inversiones del exterior en España** = E (pasivos de filiales españolas frente a matrices extranjeras) – F (activos de filiales españolas frente a matrices extranjeras) + G (pasivos de filiales frente a otras filiales del mismo grupo, cuando la matriz última es no residente) – H (activos de filiales frente a otras filiales del mismo grupo, cuando la matriz última es no residente)

Sin embargo, cuando forman parte de la BP y de la PII, en la presentación principal, estas inversiones se clasifican simplemente en activos (A, C, F, H) y pasivos (E, G, B, D), de forma coherente con el registro en las cuentas nacionales.

La inversión directa se considera que se materializa en acciones, otras formas de participación, beneficios reinvertidos, inversiones en inmuebles y financiación entre empresas relacionadas.

a Acciones y otras formas de participación

En acciones se incluyen las suscripciones y compraventas de acciones y también las compras de derechos de suscripción por inversores directos. En otras formas de participación se incluyen la adquisición y la venta de títulos representativos del capital distintos de las acciones, las dotaciones a sucursales o establecimientos y, en general, cualquier otra forma de participación en empresas que no se materialice en acciones. Se incluyen también en esta rúbrica las aportaciones de capital con destino a sociedades en proceso de constitución o a cuenta de ampliaciones de capital y las dotaciones para gastos de funcionamiento de sucursales o establecimientos que carezcan de fondos propios, cuando tales dotaciones no constituyan préstamo ni exista obligación de reembolso.

Para las IFM, la fuente de información son sus declaraciones al Banco de España en el sistema integrado de declaración de sus estados financieros. A partir de esta información, los saldos de la PII sobre participaciones en el capital correspondientes al sector de las IFM se valoran, en el caso de las inversiones de España en el exterior, atendiendo al valor razonable de las inversiones, criterio básico de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que constituye una buena aproximación al valor de mercado exigido por

³⁰ Definición Marco de Inversión Extranjera Directa cuarta edición, 2008

el Manual del FMI³¹. En el caso de los pasivos, las posiciones en acciones cotizadas se valoran según el valor de capitalización bursátil o, lo que es lo mismo, atendiendo a su precio de mercado, y las posiciones en acciones no cotizadas se valoran teniendo en cuenta el patrimonio neto que figura en el balance de las entidades participadas.

Para los OSR, los datos del sistema de declaración directa al Banco de España de transacciones y posiciones exteriores se complementan con los del Registro de Inversiones Exteriores (RIE) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad³². La utilización del registro de inversiones es fundamental para el contraste de las transacciones y la detección de ausencia de declaración, especialmente para capturar operaciones de compensación relacionadas con la reestructuración de grupos multinacionales no residentes realizadas a través de empresas de tenencia de valores extranjeros (ETVE). Por otro lado, el RIE es fuente básica para el registro de las posiciones y para la estimación de los beneficios reinvertidos.

Así, con respecto a las posiciones de los OSR de la PII, para datos referidos a diciembre de 2004 y posteriores, se utilizan los datos del RIE para la estimación de las posiciones de las participaciones en el capital de las empresas no financieras no cotizadas de la inversión directa. En concreto, los datos utilizados son los declarados al Ministerio en las memorias anuales relativas al desarrollo de las inversiones, españolas en el exterior y exteriores en España. Las memorias recogen información sobre los fondos propios, los resultados y la composición del accionariado de las empresas participadas (residentes o no residentes), así como del país de ubicación y el sector de actividad de las empresas que realizan (o son objeto de) operaciones de inversión directa. Con los datos del RIE, la valoración de los saldos de la rúbrica de acciones y otras participaciones directas de los OSR se realiza de forma coherente con las recomendaciones del MBP6. Las participaciones en el capital de las empresas no cotizadas se valoran teniendo en cuenta los fondos propios registrados en sus balances.

Es importante resaltar que los datos del RIE están disponibles con un desfase temporal que obliga a estimar las posiciones de la PII para los últimos dos años a partir de otras fuentes de información. Para ello, se acumulan a la última posición disponible con los datos del RIE las transacciones de la BP ajustadas por las variaciones de tipo de cambio. También se utilizan las transacciones de la BP para estimar las posiciones trimestrales, puesto que los datos del RIE tienen frecuencia anual.

En el caso de las participaciones en el capital de las empresas no financieras cotizadas, se utilizan como fuente para la PII los datos declarados bajo la Circular 2/2001, seguida por la Circular 3/2013, desde el período de referencia de diciembre de 2008, para el que existía una coherencia con los datos del RIE. Esta fuente de información, que se explicará con más detalle en el epígrafe de inversiones de cartera, 4.2.2, ofrece datos trimestrales actualizados de las posiciones a precios de mercado de acciones cotizadas emitidas por residentes en

³¹ El valor razonable se define como el importe por el que puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. La sexta edición del MBP6 reconoce explícitamente el valor razonable como criterio de valoración en ausencia del valor de mercado.

³² Real Decreto 664/1999. Los procedimientos de declaración y los impresos correspondientes se detallan en la Orden Ministerial de 28 de mayo de 2001 y en la Resolución de la Dirección General de Comercio e Inversiones de 21 de febrero de 2002, modificada por la de 3 de abril de 2008.

poder de no residentes, y viceversa. No obstante, para la distinción entre inversiones directas y de cartera, esta fuente se complementa con otras (datos de participaciones significativas de la CNMV, de transacciones del sistema de declaración directa de los OSR, de la Central de Balances del Banco de España, del RIE y datos de prensa).

En el caso de las rentas correspondientes a este componente, que comprende tanto los dividendos distribuidos como los beneficios reinvertidos, es importante resaltar que en la cuenta de rentas deben incluirse solo las que se deriven de la actividad habitual de la empresa de inversión directa, excluyendo las que procedan de resultados extraordinarios. Estos, cuando son distribuidos, se incluyen como operaciones de desinversión en la cuenta financiera de la BP, y, cuando se reinvierten, no se consideran transacciones y por tanto se tratan como otros cambios en el valor de los activos y pasivos financieros y se suman en los saldos de la PII.

La fuente de información utilizada para las rentas distribuidas son los estados financieros comunicados por las IFM y el sistema de declaración de transacciones y posiciones exteriores para los OSR. Las particularidades y fuentes de información de los beneficios reinvertidos se describen con más detalle en el siguiente apartado.

Las inversiones en bienes inmuebles se consideran dentro de las participaciones en el capital de la inversión directa puesto que se define la existencia de sucursales o unidades hipotéticas en los casos en los que no residentes poseen estos bienes³³.

Como se ha comentado en el epígrafe 4.1.2, siguiendo las directrices metodológicas internacionales, tanto en los ingresos como en los pagos se registra en las rentas de la inversión directa la contrapartida del gasto por alquileres imputado a los propietarios de inmuebles ubicados en un país distinto al de su residencia cuando realicen estancias temporales en los mismos.

b Beneficios reinvertidos

Los beneficios reinvertidos que se deriven de la actividad habitual de las empresas participadas se incluyen, siguiendo el principio de partida doble, como rentas y como transacciones de inversión directa, dando lugar a su vez a una variación de la posición correspondiente en la PII. Por el contrario, los restantes beneficios reinvertidos se computan en la PII, pero no se tratan como transacciones, sino como otros cambios en el valor de los activos y pasivos financieros. Se incluye la participación del inversor directo —en proporción a su participación directa en el capital social— en los beneficios o pérdidas que las filiales o empresas asociadas no hayan distribuido como dividendos y las utilidades de las sucursales que no se hayan remitido al inversor directo. Es preciso señalar que los beneficios reinvertidos son un componente estándar de la BP, pero no lo son de la PII. En el caso de la PII, los métodos recomendados para la valoración de la rúbrica de acciones y otras participaciones directas suponen la consideración del componente de los beneficios

³³ Esta es una rúbrica de difícil estimación por la complejidad a la hora de delimitar la residencia de agentes que dividen sus estancias entre dos países habitualmente, porque los registros administrativos de este tipo de operativa pueden tener información sobre la nacionalidad que no se ajusta al criterio de residencia estadístico y porque no existe una fuente de información que proporcione información directa de posiciones.

reinvertidos de los recursos propios de las empresas de inversión directa y, por tanto, no se presentan por separado.

La estimación de los beneficios reinvertidos se incorpora en la BP a partir de los datos de referencia del año 1995. Hasta los datos del año 2006, el procedimiento aplicado en los activos y en los pasivos difería por la distinta disponibilidad de fuentes de información. Para los datos del año 2007 y posteriores, gracias a la incorporación de la información facilitada por el RIE, ha sido posible armonizar el procedimiento para activos y pasivos. Para las IFM se utilizan principalmente datos de resultados obtenidos a partir de información contable. Para los OSR se emplea información de la Central de Balances del Banco de España u otra información contable, incluyendo los datos de resultados declarados a la fuente RIE. Cabe mencionar que, debido al momento en el que se dispone de la información completa del RIE, es necesario estimar los niveles de resultados correspondientes a los dos últimos años cuando no se dispone de información de otra fuente. Para calcular estas estimaciones se realiza una proyección de los resultados de los ejercicios en los que el RIE está disponible. Por último, para ambos sectores, se excluyen aquéllos resultados que no corresponden a la actividad habitual³⁴, los impuestos pagados y los dividendos distribuidos en el ejercicio. La separación en los resultados entre ordinarios y extraordinarios no siempre es clara en la contabilidad y solo se puede garantizar la depuración de la calidad de esta separación en los casos de importes elevados.

c Financiación entre empresas relacionadas

Esta rúbrica incluye, en general, las operaciones de préstamo (y las materializadas en otros instrumentos representativos de deuda) entre las empresas matrices y sus filiales o sociedades participadas y entre filiales de un mismo grupo, siempre que no se trate de intermediarios financieros (salvo empresas de seguros y fondos de pensiones). La deuda entre intermediarios financieros se incluye, de acuerdo con lo indicado en el MBP6 del FMI, dentro de otra inversión o de inversión de cartera, aunque se trate de operaciones entre matrices y filiales o entre empresas hermanas.

Además de las financiaciones en forma de préstamos, se incluyen dentro de este epígrafe las variaciones de los saldos de las cuentas interempresas, es decir, de las cuentas entre sociedades filiales y matrices, o entre empresas del grupo, en las que se liquidan transacciones mutuas, o transacciones del grupo empresarial con terceros. Respecto a la deuda entre empresas del grupo instrumentada en valores de renta fija, aunque es más difícil de captar, se clasifica en inversión directa en los casos relevantes.

Para la estimación de las operaciones de la cuenta financiera de la BP, los saldos de la PII y las rentas relacionados con la financiación entre empresas relacionadas, se utilizan los datos del sistema integrado de declaración de estados financieros de las IFM y los datos del sistema de declaración directa de transacciones y posiciones de los OSR al Banco de España.

Finalmente, en el ámbito de la inversión directa cabe resaltar que la asignación por CNAE se obtiene también a partir del NIF, con una base de datos que lo relaciona con el sector

³⁴ Los resultados extraordinarios reinvertidos forman parte de la PII pero no se deben registrar como transacciones sino como otros flujos (variación de precio).

de actividad económica y que se nutre de la información de la Central de Balances del Banco de España, del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, del Registro de Entidades del Banco de España y de la información disponible sobre las empresas que declaran directamente sus operaciones con el exterior.

4.2.2 *Inversión de cartera y sus rentas, excluido el Banco de España*

Las inversiones de cartera se desagregan en acciones y participaciones en fondos de inversión, títulos de deuda con vencimiento inicial a más de un año y títulos de deuda con vencimiento inicial de un año o menos. Las operaciones se registran por el precio efectivo pagado o cobrado, descontadas las comisiones y gastos; las posiciones se registran a precios de mercado de fin de período; y las rentas, por el principio del devengo.

La asignación de estas operaciones, los saldos y sus respectivas rentas al sector institucional correspondiente se realiza en función del residente emisor en el caso de los pasivos, y del residente que suscribe o compra los valores en el caso de los activos. Es importante resaltar que, en ocasiones, la financiación obtenida por las entidades de crédito españolas en renta fija adquirida por no residentes se canaliza a través de fondos de titulización o de emisiones de bonos por parte de filiales de las IFM, siendo, en ambos casos, los emisores clasificados institucionalmente en el sector OSR, con independencia de que sean únicamente vehículos de financiación, cuyo objetivo es canalizar fondos hacia las IFM.

No se registran en esta rúbrica los valores, ni sus rentas, cuando su tenencia es fruto de adquisiciones y cesiones temporales o de préstamos de valores con intercambio de efectivo. Este tipo de transacciones, posiciones y sus rentas se incluyen en otra inversión, dentro del sector residente que efectúa la operación, con independencia del emisor de los títulos, dentro de las rúbricas de activos —adquisiciones por residentes— o de pasivos —cesiones por residentes—. Se tratan, por tanto, como préstamos con garantía. Por el contrario, no se registra ninguna cantidad, ni en Inversión de cartera ni en otra inversión, cuando los préstamos de valores se realizan sin intercambio de efectivo.

Los activos de cartera de las IFM se obtienen de las carteras declaradas dentro del sistema integrado de declaración de sus estados financieros. La principal fuente de información utilizada en el resto de los casos en el cálculo de la inversión de cartera en la cuenta financiera de la BP y en la PII es el sistema de información sobre valores negociables, cuyas normas están contenidas en la Circular 2/2001, seguida de la Circular 3/2013 del Banco de España. Los sujetos obligados a declarar según esta circular son las entidades residentes depositarias de valores. En el caso de activos de cartera de las AAPP y los OSR que mantienen depositados en entidades no residentes, la fuente son los datos del sistema de declaración directa de transacciones y posiciones exteriores de esos sectores.

En todos los casos se cuenta con datos mensuales valor a valor. Con el fin de recoger las emisiones de residentes en el exterior se toman datos de las siguientes fuentes de información: Boletín Oficial del Registro Mercantil y memorias de las empresas depositadas en el mismo; información obtenida directamente del Tesoro Público y de las Comunidades Autónomas; boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, en el caso de las Corporaciones Locales; estados contables declarados al Banco de España bajo la Circular

4/2004, en el caso de valores emitidos por las IFM; y, finalmente, emisiones en el exterior declaradas directamente por los emisores del sector OSR bajo la Circular 1/2012. La adquisición de estos valores por parte de los inversores residentes, que debe restarse del total de las emisiones, queda cubierta por las fuentes anteriormente citadas.

Por lo que se refiere a las rentas de los instrumentos de deuda, se viene aplicando el principio del devengo desde 1993 a los pagos por rentas de inversión a no residentes derivados de los intereses de los bonos y obligaciones emitidos por las AAPP españolas, y desde 2005 al resto de rentas por intereses de inversión de cartera. Para ello, la información de posiciones de la PII se combina con información de las características de las emisiones valor a valor, o con información de las cuentas de resultados de los emisores, en el caso de los pasivos. Por el lado de los activos, las posiciones valor a valor se cruzan, por código ISIN, con la Base Integrada de Valores del BCE (CSDB por sus siglas en inglés) que, entre otras muchas variables, contiene la información necesaria para estimar las rentas devengadas.

4.2.3 *Otra inversión y sus rentas, excluido el Banco de España*

Con esta denominación se recogen, por exclusión, los activos y pasivos financieros frente a no residentes no contabilizados como inversión directa o de cartera, derivados financieros o reservas. Está constituida, fundamentalmente, por los préstamos y depósitos; los créditos comerciales, concedidos directamente por el proveedor al comprador; las operaciones de *leasing* financiero sobre mercancías, y las cesiones y adquisiciones temporales entre residentes y no residentes de valores, bien sea mediante operaciones *repo*, o a través de préstamos de valores con intercambio de efectivo. Estas operaciones temporales, a los efectos de la BP y de la PII, se consideran préstamos o depósitos con la garantía del valor cedido. Además, se incluyen como préstamos los créditos de ayuda al desarrollo —créditos FAD— otorgados por el Estado a otros países para financiar la adquisición a residentes de bienes y servicios.

En cuanto a la separación entre préstamos y depósitos, en el lado del pasivo se hace de acuerdo con el sector institucional de la entidad residente: depósitos en el caso de las IFM y préstamos en el resto. En el lado del activo, las operaciones y los saldos frente a no residentes que no sean entidades crediticias se clasifican como préstamos y los que se realizan frente a entidades de crédito no residentes se clasifican como depósitos.

La asignación a otra inversión o a inversión de cartera de algunos instrumentos financieros no es siempre inequívoca y encierra, inevitablemente, algún componente de discrecionalidad. En principio, se asigna a esta rúbrica cualquier activo o pasivo que se instrumente mediante un contrato privado o mediante la emisión de valores representativos de empréstitos que no sean negociables. Recuérdese, no obstante, que algunas de estas emisiones, tales como emisiones privadas de pagarés, papel comercial, euronotas, etc., por sus características de negociabilidad, se contabilizan como inversiones de cartera, incluso aunque no coticen en mercados organizados.

También se registran en esta rúbrica las cuotas con carácter de participación de España en organismos internacionales y, para datos referidos a 2002 y períodos posteriores, los activos y pasivos del Banco de España frente al Eurosistema relacionados con la emisión

de billetes, así como la diferencia entre las tenencias estimadas de billetes en euros por los residentes de un país y los billetes que legalmente le corresponde emitir a su banco central. Se incluyen además, las reservas técnicas de seguros y los depósitos por reaseguros. Por último, en esta rúbrica se registran las otras cuentas a cobrar/pagar que recogen fundamentalmente desfases temporales entre el momento del devengo de una operación y el cobro o pago.

Los datos se obtienen fundamentalmente de las fuentes generales comentadas por sectores al inicio del epígrafe 4.2. Ahora bien, en el caso de los depósitos activos de los OSR la recomendación que se ha dado en los foros internacionales es que se tomen como referencia las posiciones de la base de datos de *Locational banking statistics by residence* del Banco de Inversiones Internacionales (BIS) y, si estos son mayores que los obtenidos por otras fuentes, sean los considerados en la PII, como ha ocurrido en el caso español. Los bancos centrales nacionales de los países que colaboran con el BIS para la elaboración de esta estadística aportan, entre otros, los datos de los depósitos pasivos reportados por las entidades de depósito de su país, desglosados por sector y país de los titulares residentes en otros países. De esta forma se pueden tomar como datos espejo de contraste y de referencia de nivel de nuestros activos.

4.2.4 Instrumentos financieros derivados, excluido el Banco de España

Todo instrumento financiero derivado que pueda valorarse porque exista un precio de mercado para el activo subyacente debe incluirse en la cuenta financiera y en la PII, independientemente de que se negocie o no en mercados organizados e independientemente de cuál sea el activo subyacente.

No obstante, el FMI reconoce las dificultades prácticas de sus recomendaciones. En concreto, lógicamente pueden darse dificultades para la separación del precio del derivado y del activo subyacente cuando la ejecución del contrato tiene lugar con entrega del subyacente. Asimismo, la clasificación de las transacciones con derivados dentro de los activos o pasivos es difícil, no solo desde el punto de vista práctico, sino también conceptualmente, dado que determinados instrumentos pasan de una a otra categoría en función de la cotización del activo subyacente. De hecho, este problema ha llevado al BCE a decidir que en la BP de la UEM los instrumentos derivados se contabilicen como un neto de variación de activos menos variación de pasivos. No obstante, en la PII se han podido obtener de las fuentes de información mencionadas datos de posiciones de activos y pasivos de derivados financieros por separado, aunque, por las características de determinados instrumentos (en particular, los no negociados en mercados organizados) y por su difícil valoración en términos brutos, estos pueden estar inflados, siendo los datos en términos netos los que ofrecen una mayor fiabilidad.

Los datos de derivados incluyen: las opciones emitidas a la medida o en mercados organizados; los futuros financieros emitidos en mercados organizados o a la medida; los *warrants*, ya sean sobre acciones o sobre valores representativos de empréstitos; las compraventas de divisas a plazo; los acuerdos de tipos de interés futuro (FRA); las permutas financieras de moneda o de tipos de interés; y cualquier otra permuta financiera o *swap*, sea sobre índices o sobre cualquier otra clase de activos. De acuerdo con la metodología recomendada por el FMI, las transacciones con opciones a la medida se registran por el

importe de la prima, excluidas las comisiones y gastos. Al vencimiento, si la opción expira sin ejercerse, no se realiza ninguna anotación en esta rúbrica. Si la opción se ejerce y se liquida por diferencias, se registra el importe pagado o cobrado; y, si se ejerce con compra o venta del instrumento subyacente, la diferencia entre el precio de ejercicio y el precio de mercado del activo subyacente se incluye en derivados, y la compra o la venta del instrumento subyacente se registra, por el precio de mercado, en la rúbrica en la que se incluyen las transacciones con dicho instrumento —por ejemplo, títulos de deuda a largo o a corto plazo—.

Las inversiones en los mercados organizados de opciones y futuros financieros se registran por el importe de la prima más (o menos) los sucesivos pagos que reflejen beneficio (o pérdida), excluyendo el depósito que se efectúa como garantía de la operación, que se incluye en otra inversión. Las transacciones en *warrants* se registran por el importe pagado o cobrado y en la liquidación se procede de la misma forma que se ha indicado para las opciones a la medida. Las compraventas de monedas a plazo (los FRA), las permutas financieras de monedas o de intereses y los *swaps* se registran por la diferencia de los importes cobrados y pagados. Las posiciones en general se valoran, como siempre, a precios de mercado de fin de período.

Las fuentes de información son las comentadas según los sectores institucionales al inicio del epígrafe 4.2.

4.2.5 Cuenta financiera de la BP y PII del Banco de España

La cuenta financiera de la BP y la PII del Banco de España registran las variaciones y las posiciones de sus activos y pasivos exteriores, desglosados entre la variación de las reservas, la variación de los activos del Banco de España frente al Eurosistema y la variación de sus otros activos y pasivos exteriores. Los principios metodológicos que se aplican a las rentas de estos activos y pasivos son los mismos que los aplicados en el caso del resto de los sectores institucionales.

Desde la creación de la UEM en enero de 1999 las reservas de sus países miembros se definen como los activos líquidos en moneda extranjera que sus bancos centrales nacionales mantienen frente a residentes de países distintos de la UEM. No incluyen, por tanto, ningún tipo de activos en euros ni los activos en moneda extranjera que se mantengan frente a residentes de países de la UEM. Desde enero de 2000, en esta rúbrica se siguen las directrices publicadas por el FMI en el documento *Data Template on International Reserves and Foreign Currency Liquidity, Operational Guidelines*, que constituye la referencia obligada para el lector interesado en un detalle pormenorizado sobre esta rúbrica. El Banco de España publica toda la información requerida por el FMI en dicho documento, tanto sobre las reservas propiamente dichas como sobre la liquidez general en moneda extranjera del Banco de España y del Tesoro Público y los pasivos que constituyan drenajes predeterminados o contingentes a corto plazo de esa liquidez. Los datos completos se encuentran en el sitio web del Banco de España, en la sección de Estadísticas del sector exterior, dentro de Estadísticas, en los apartados de “Reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera” y de “Deuda externa”. Estos datos son coherentes con los de la rúbrica de reservas en la PII y, para todos los componentes de las reservas, están valorados desde diciembre de 1998 a precios de mercado.

Los activos netos del Banco de España frente al Eurosistema recogen el saldo de los activos mantenidos por esta institución frente al conjunto formado por el Banco Central Europeo y los bancos centrales de los otros países de la UEM. Sus principales variaciones son las producidas por la liquidación de las operaciones trasfronterizas entre residentes y no residentes a través del sistema TARGET, en las que, como a continuación se explica, el Banco de España y el resto del Eurosistema aparecen interpuestos entre los residentes y los no residentes titulares finales de la operación. Adicionalmente, desde enero de 1999 incluyen las variaciones de los activos del Banco de España frente al BCE como consecuencia de la transferencia de reservas y sus actualizaciones. Desbordaría el marco de esta nota un análisis pormenorizado y riguroso del funcionamiento de TARGET³⁵. En los cuadros en los que se opta por la presentación estándar del FMI, la variación del saldo de esta cuenta aparece en la rúbrica de otras inversiones, en los activos o en los pasivos, según haya sido el saldo, a fin de trimestre, acreedor o deudor, respectivamente.

Los otros activos netos recogen la variación neta de los otros pasivos y activos del Banco de España no incluidos en las dos rúbricas anteriores. En los cuadros que muestren la presentación estándar del FMI, los activos aparecen en otra inversión, en derivados o, desde 2002, en inversión de cartera; y los pasivos en otra inversión o en derivados. Los activos recogen aquellas inversiones del Banco de España —distintos de la cuenta con el Eurosistema— que, por su naturaleza, no pueden considerarse reservas. Conviene advertir de que se incluyen aquí la contribución del Banco de España al capital del BCE, realizada en 1998, y sus sucesivas actualizaciones. Los pasivos incluyen también algunos pasivos exteriores del Banco de España de importancia igualmente menor y los pasivos que el FMI denomina pasivos ligados a las reservas, donde se recogen aquellas operaciones de toma de financiación por las autoridades monetarias que generan, a su vez, variaciones en las reservas y los Derechos Especiales de Giro (DEG) asignados por el FMI, que en la presentación estándar forman parte de la otra inversión³⁶. También se incluyen en los otros activos netos las cifras de derivados financieros que no forman parte de las reservas, como un neto de la variación de los activos menos la de los pasivos.

Hasta la difusión de datos de la BP y de la PII realizada a finales de septiembre de 2015 la BP española incorporaba una estimación de las entradas netas de billetes en euros en el territorio español (relacionadas, en gran medida, con el turismo) como un activo en la otra inversión de los otros sectores residentes. La posición alcanzada por estas entradas netas se computaba como un activo en la PII.

³⁵ No obstante, para los lectores no familiarizados con ese sistema de liquidación, puede ser útil una breve exposición esquemática de su funcionamiento. Si un importador residente español ha de hacer un pago a un residente de Francia, el Banco de España adeuda la cuenta que tiene con él el banco español del importador —que, obviamente, habrá adeudado, a su vez, la cuenta de su cliente— y abona la cuenta que tiene con el Eurosistema, que a su vez abona la cuenta del Banco de Francia frente al Eurosistema. El Banco de Francia abonará la cuenta del banco francés en el que, a su vez, tenga su cuenta el cliente vendedor destinatario final de los fondos. Como resultado de la operación, hay una variación del saldo de la cuenta de un banco español con el Banco de España —además de la operación de dicho banco con su cliente— y una operación del Banco de España con el Eurosistema —aparte de las operaciones entre residentes franceses—. En la BP de España no aparece la operación entre el Banco de España y el banco español, ni la de este con su cliente, al ser operaciones entre residentes (tampoco tienen reflejo en la PII las correspondientes posiciones). La anotación por partida doble es un pago por importación, y un cobro por disminución del saldo de la cuenta del Banco de España con el Eurosistema (que se reflejará en una variación de las posiciones de otra inversión del Banco de España en la PII). Aunque en la práctica la operativa es más compleja, el resultado final es el mismo a los efectos de la anotación contable en la BP y en la PII.

³⁶ Las asignaciones de DEG se registran como la emisión de un pasivo del país miembro que las recibe (ya que existe una obligación de reembolso de la asignación en ciertas circunstancias, y se devengan intereses)

Los comités de estadística europeos acordaron, para su implantación en 2015, un tratamiento armonizado para las transacciones y las posiciones a las que pueden dar lugar la emisión y circulación de billetes en euros en las estadísticas exteriores, que resulta consistente con el registro que se venía haciendo dentro de las cuentas nacionales, en las cuentas financieras trimestrales de los sectores institucionales. El nuevo tratamiento tiene el mismo impacto en el neto total de la cuenta financiera de la BP y de la PII, para asegurar el cumplimiento de la partida doble contable, pero obliga a descomponer esta cifre en más componentes, según se explica a continuación.

- La diferencia entre los billetes puestos en circulación por cada banco central del área del euro y los billetes que legalmente le corresponde emitir, según la clave de asignación de billetes³⁷, debe registrarse en la BP y la PII, dentro de los depósitos de la otra inversión, como un pasivo del banco central frente al Eurosistema, si es positiva, y como un activo frente al Eurosistema, si es negativa, de forma consistente con los criterios aplicados por los bancos centrales en su propia contabilidad.
- La diferencia entre las tenencias estimadas de billetes en euros por los residentes de un país y los billetes que legalmente le corresponde emitir a su banco central, según la clave de asignación de billetes, debe registrarse en la otra inversión, en el instrumento depósitos, como un activo de los otros sectores residentes frente al exterior, si es positiva, o en el instrumento efectivo, como un pasivo del banco central frente al exterior, si es negativa.

Este diferente tratamiento se ha aplicado a los datos de la BP y PII desde el año 2002.

³⁷ Se denomina «clave de asignación de billetes» a la que resulta de aplicar un 92 % a la clave de participación en el Eurosistema. Véase Informe anual del Banco de España. Epígrafe 2, Balance y cuenta de resultados, de la sección dedicada a las cuentas anuales del Banco de España.

Anexo I. Principales modificaciones metodológicas y de presentación introducidas en la Balanza de Pagos y en la Posición de Inversión Internacional desde el año 2000

Año de implementación	Primer año de referencia de los datos	Rúbrica	Modificación	Observaciones
2003	2001	Inversión directa	Incorporación de información del Registro de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para incluir operaciones de difícil captura con el sistema de BP	Da lugar a mayores revisiones de las cifras previamente difundidas
	2002	Inversión de cartera	Incorporación de un nuevo sistema de información para el cálculo de la inversión de cartera en la PII	Se revisa la serie histórica de las inversiones en acciones y participaciones en fondos de inversión del sector OSR en la PII para eliminar la ruptura metodológica. En el resto de las rúbricas la ruptura se considera menor
2004	1995	Mercancías generales	Incorporación a las cifras de Aduanas de una estimación de las operaciones intracomunitarias de bienes de importe inferior al umbral mínimo para la declaración Intrastat	
	1995	Turismo y viajes	Revisión del nivel de las series de turismo desde el año 1995 por cambio de los supuestos implícitos empleados. Por otro lado, los datos de ingresos a partir de 2001 incorporan los resultados obtenidos con un nuevo método de estimación que combina EGATUR e indicadores reales del sector turístico	
	1995	Cooperación internacional corriente	Reasignación de las transferencias UE correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo a la rúbrica Cooperación internacional corriente, en coherencia con el tratamiento que venían aplicando tanto la Contabilidad Nacional como Eurostat	Estas operaciones antes se registraban como transferencias de capital. Se revisan las series desde el año 1995
	1995	Rentas de la inversión e inversión directa	Incorporación de una estimación de los beneficios reinvertidos de las empresas de inversión directa obtenida a partir de información proporcionada por la Central de Balances, Balanza de Pagos y Eurostat.	Afecta, en la BP, a las rúbricas de beneficios reinvertidos, incluida en las rentas de la inversión directa, y de acciones y otras participaciones de la inversión directa, y, por tanto, a la PII
	1995	Inversión directa y de cartera	Reasignación mensual de las operaciones específicas de inversión del exterior en España en acciones cotizadas a la rúbrica de Inversión directa o a la de Inversión de cartera, según corresponda, en la BP	Se realiza con información proporcionada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
2005	1995	Subvenciones a los productos y a la producción	Aplicación del principio del devengo al registro de los fondos transferidos por la Comisión Europea a España por el desaparecido Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, en su sección Garantía. Este fondo ha sido sustituido por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía. Hasta 2005, estos fondos se registraban en el momento en que la Comisión Europea abonaba los fondos a la administración española	La aplicación de este nuevo criterio se realiza con carácter retroactivo desde el año 1995
	2001	Remesas de trabajadores	Revisión del procedimiento de estimación de los pagos de la rúbrica de remesas de trabajadores	El nuevo método incorpora información sobre transferencias emitidas desde España al exterior a través de las entidades de pago (remesadoras) (establecimientos de cambio de moneda según la terminología anterior a la Circular 3/2009)
	2005	Rentas de la inversión de cartera	Estimación de las rentas de la inversión de cartera según el criterio del devengo. Hasta 2005, este principio para el registro de las rentas únicamente se aplicaba en el caso de los pagos por rentas de inversión a no residentes derivados de los intereses de bonos y obligaciones emitidos en pesetas o euros por las Administraciones Públicas.	El procedimiento empleado para efectuar el cálculo de las rentas por el principio del devengo tiene en cuenta los datos de posiciones de inversión de cartera de la PII, de los que se dispone de información desagregada valor a valor, y los tipos de interés más representativos
2006	2006	Derivados financieros	Incorporación de los datos de las posiciones de derivados financieros en la PII	Se incorporan por primera vez datos desde diciembre de 2006 para los sectores de instituciones financieras monetarias y administración pública central
2007	2005	Turismo y viajes	Revisión del procedimiento de estimación de los ingresos	Estimación de los ingresos por turismo utilizando un modelo econométrico factorial que incorpora información de la Encuesta de Gasto en Fronteras (EGATUR) e indicadores tanto de oferta como de demanda: pasajeros en vuelos internacionales, precios y pernoctaciones, entre otros, así como información complementaria (incluida la del sistema general de cobros y pagos). Aplicado a los datos desde 2005
2014	1993	Balanza de Pagos	En octubre de 2014 se publica por primera vez la BP aplicando el sexto manual metodológico del FMI (MBP6) e implantando plenamente el nuevo sistema de fuentes de información	Véase Los cambios en la Balanza de Pagos y en la Posición de Inversión Internacional en 2014 en la página web de Estadísticas del Sector Exterior

Año de implementación	Primer año de referencia de los datos	Rúbrica	Modificación	Observaciones
2014	2012	Posición de Inversión Internacional	En octubre de 2014 se publica por primera vez la PII aplicando el sexto manual metodológico del FMI (MBP6) e implantando plenamente el nuevo sistema de fuentes de información	Afecta a la presentación de los datos de la PII. Los datos comienzan en diciembre de 2012
	1995	Mercancías generales	Inclusión de una estimación de actividades ilegales relacionadas con el comercio internacional de bienes	Estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional siguiendo la metodología y procedimientos recomendados por EUROSTAT, y que se basan en diversos estudios académicos y científicos tanto privados como públicos, nacionales e internacionales
	1995	Mercancías generales y oro no monetario	Exclusión de mercancías que cruzan la frontera sin que exista cambio de propiedad, relacionadas con prestación de servicios de transformación y reparación	Estimación obtenida combinando información de Aduanas por naturaleza de la transacción y de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios y Otras Operaciones Internacionales del INE (ECIS) sobre el valor del servicio de transformación y reparación
	2013	Bienes en compraventa o <i>merchanting</i>	En MBP6 se registra en bienes (antes en servicios) presentándose los valores en términos brutos y netos, con valores netos registrados en el agregado de bienes (exportaciones)	Estimación obtenida de la ECIS
	1995	Turismo y viajes	Inclusión de una estimación de gasto por alquiler imputado a los propietarios de inmuebles ubicados en país distinto al de su residencia	Estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional siguiendo las directrices metodológicas internacionales
	2013	Servicios no turísticos	Se introduce como fuente de estimación básica de las rúbricas de servicios no turísticos la ECIS	Los resultados de la ECIS se ajustan para incluir una estimación de las transacciones que pudieran corresponder a unidades que operan exclusivamente por debajo de un umbral de 50.000 euros y que no están incluidas en el marco de la Encuesta. También se incluyen para determinadas rúbricas ajustes metodológicos. El desglose detallado de rúbricas está disponible desde 2013, mientras que el agregado total se encuentra disponible desde 1993
	1995	Servicios no turísticos	Inclusión de una estimación de actividades ilegales relacionadas con el comercio internacional de servicios	Estimaciones realizadas por el INE en el ámbito de la Contabilidad Nacional siguiendo la metodología y procedimientos recomendados por EUROSTAT
	2013	Servicios de seguro y pensiones	Tratamiento consistente del reaseguro y del seguro directo	Siguiendo directrices de MBP6 y de forma consistente con Contabilidad Nacional, el servicio de reaseguro se estima usando el porcentaje estimado por INE sobre el valor del servicio sobre la prima estimada por la ECIS
	1995	Servicios financieros	Se incluye una estimación de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIMFI)	Estimación realizada por el Departamento de Estadística del Banco de España y que tiene en cuenta la diferencia entre tipos de referencia que se consideran libres de SIFMI, entre intermediarios financieros, y los tipos que estos trasladan a los consumidores de sus servicios
2010	Remuneración de asalariados	Nuevo procedimiento de estimación basado en datos de población combinados con datos de remuneración media	Las fuentes para los datos de población son la EPA, FRONTUR-EGATUR y datos de autorizaciones y contratos de trabajo. Las fuentes para los datos de remuneración media son la Contabilidad nacional (INE y Eurostat) y el salario mínimo interprofesional	
2008	Prestaciones sociales	Nuevo procedimiento de estimación basado en fuentes directas combinadas con datos de población beneficiaria y pensión media	Se obtienen de información básica del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), combinada, en el caso de los ingresos, con información de pensión media para los países de contrapartida publicada por Eurostat y la OCDE. También se utiliza información complementaria del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y del Ministerio de Defensa	
2008	Remesas de trabajadores	Nuevo procedimiento de estimación de los ingresos de la rúbrica de remesas de trabajadores, basado en datos reportados al BE por las entidades de pago (remesadoras) bajo la Circular 3/2009, complementada con información de población migrante	Los datos de remesadoras cubren las transferencias realizadas por migrantes residentes en el extranjero no nacidos en España. Para estimar las transferencias realizadas por los migrantes nacidos en España se combinan datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), sometidos a ciertas restricciones de edad, con estimaciones de remesa media obtenida de las remesadoras	
1995	Exclusión de las transferencias de capital	No inclusión entre las transacciones del sistema de las transferencias de los migrantes que liquidan su patrimonio al regresar a sus países de origen	El cambio metodológico del MBP5 al MBP6 implica que estas operaciones, ya no se consideran transacciones sino otros cambios en volumen	

Año de implementación	Primer año de referencia de los datos	Rúbrica	Modificación	Observaciones
2014	2002	Rentas de inversión e inversión en cartera	Se incorpora una estimación de los beneficios reinvertidos de los fondos de inversión	Se incluyen tanto en las rentas de la inversión como en las rubricas correspondientes de la cuenta financiera. Para datos anteriores a diciembre de 2012 se mantiene el sistema agregado
	2012	Rentas de inversión e inversión en cartera	Se cambia el sistema de cálculo del devengo por intereses por el lado del activo. Pasándose de realizar un cálculo a nivel agregado a otro a nivel de ISIN	Se incluyen tanto en las rentas de la inversión como en las rubricas correspondientes de la cuenta financiera. Para datos anteriores a diciembre de 2012 se mantiene el sistema agregado
	2010	Inversión directa	Se ha revisado la información que se toma de los estados financieros como valor en libros de los fondos propios de las IFM cuando son empresas de inversión directa	Antes se tomaba capital y reservas y ahora se toma patrimonio neto
	2012	Inversión directa y de cartera	La distinción entre bonos y obligaciones e Instrumentos del Mercado monetario pasa a ser corto plazo (menos de un año) y largo plazo (un año o más)	
	1995	Inversión directa y otra inversión	Cambio en aquellas rúbricas/sectores para los que se seguía utilizando el método de acumulación de flujos ya que algunas fuentes nuevas proporcionan directamente la posición. Es el caso del efectivo y depósitos de los OSR; variaciones de cuentas en el exterior por centralización de tesorería de los OSR y préstamos de los OSR (tanto inversión directa como otra inversión)	
	2012	Inversión directa y otra inversión	Reclasificación de otra inversión a inversión directa de los préstamos y depósitos entre IFM españolas y sociedades vinculadas pertenecientes a determinados sectores institucionales	
	1995	Otra inversión	Apertura de nuevos detalles en la otra inversión	En la mayor parte desde 1995, con la excepción del crédito comercial y las otras participaciones en las que solo hay datos desde 2012
	2013	Derivados financieros	Para el cálculo de las transacciones de los derivados financieros de las IFM se sustituye el sistema de cobros y pagos, por la declaración directa a través de los estados financieros que se remiten a Banco España	El cambio se efectúa a partir de Julio
	2012	Derivados financieros	Inclusión de los saldos vivos de derivados financieros de las AAPP distintas del Estado y de los OSR	Con anterioridad se disponía de las posiciones para las IFM y para el Estado
2015	2002	Otra Inversión	Nuevo tratamiento estadístico de los activos y pasivos exteriores generados por los billetes en circulación en euros que supone una redistribución de los mismos entre activos y pasivos del Banco de España y de los OSR	Se recoge, desde 2002 los activos y pasivos del Banco de España frente al Eurosistema relacionados con la emisión de billetes, así como la diferencia entre las tenencias estimadas de billetes en euros por los residentes de un país y los billetes que legalmente le corresponde emitir a su banco central
2016	1992	Posición de Inversión Internacional	En marzo de 2016 se completa la publicación de las series históricas de la PII que se inició en octubre de 2014	Con los cambios que se implantaron en octubre de 2014 se inició la publicación de una nueva serie de la PII que se publicó en aquel momento desde 2012. En 2016 se completa la serie publicándose los períodos 1992 a 2011
	2013	Flujos UE (renta secundaria y cuenta de capital)	Registro de importes devengados en todos los flujos UE	Se dispone de información más detallada del FEGA, e información complementaria sobre ingresos y pagos devengados de las AAPP procedente de la IGAE. Esta nueva información permite, desde el año 2013, una aplicación más estricta, por un lado, del principio de devengo en todos los flujos UE, y no solo en los relacionados con la PAC como hasta ahora, y, por otro, de la distinción entre flujos corrientes y transferencias de capital. Este cambio supone asimismo una mayor homogeneización con las fuentes y procedimientos de CN, facilitando la consistencia entre la BP y la cuenta del resto del mundo de la CN. No se ha observado ruptura en la capacidad/necesidad de financiación al principio del período modificado
	2015		EGATUR pasa a ser la fuente de información única para la estimación de tasas de variación	A partir del dato de referencia de octubre de 2015 la estimación de los ingresos se basa en la evolución del gasto turístico de la encuesta de EGATUR. Este cambio se produce a raíz del cambio metodológico de la encuesta EGATUR al comenzar a elaborarla el INE